ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO Y DE COSTOS CONTRACTUAL

El presente estudio se realizó conforme lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso". Igualmente, para la elaboración del documento se utilizó como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 V3" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en cumplimento de lo señalado en el literal b) artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
Fecha emisión estudio	Febrero de 2026
Dependencia que elabora el estudio:	Subdirección de Informática y Sistemas
Nombre del director (a) que presenta el estudio y de los miembros del equipo técnico que participaron en su elaboración:	**Adriana Montoya Rios** Subdirectora de Informática y Sistemas **Fabian Mauricio Molano Novoa** Técnico Operativo
Ítem(s) del Plan de Contratación (Art. 2.2.1.1.1.4.1. Decreto 1082 de 2015)	Línea de Contratación: 8160016 Verificado por María Catalina Salinas Rodríguez
Objeto de la contratación:	Adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Procedimiento de contratación previsto:	Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
Valor del contrato (Presupuesto Oficial):	**CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL ($141.092.665)** valor que incluye los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, discriminado de la siguiente manera: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO: Hasta CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($134.092.665),** para cubrir el valor del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO (rubro el cual será objeto de subasta). **BOLSA DE REPUESTOS: A este rubro se asigna el valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.00) M/cte.** (rubro el cual NO será objeto de subasta).

ELEMENTOS DEL ESTUDIO

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico requiere adelantar el Estudio del Sector y de Costos Contractual con el fin de analizar las condiciones existentes para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, dirigidos a los equipos de cómputo y demás elementos informáticos de su propiedad. Por esta razón, la Subdirección de Informática y Sistemas, se hace necesario conocer las condiciones bajo las cuales el mercado ofrece servicios especializados para la ejecución periódica de actividades técnicas tales como mantenimiento preventivo, atención correctiva ante fallas o daños, limpieza física de equipos, detección y mitigación de contaminación viral, además de soporte técnico para la atención de las solicitudes de los usuarios de la infraestructura tecnológica.

Lo anterior obedece a que la Entidad ha contado de manera continua con este tipo de servicios, los cuales resultan esenciales para garantizar la operatividad, disponibilidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta los procesos misionales y administrativos. El último contrato celebrado para la prestación de estos servicios fue el 672-2025, por lo cual se hace necesario contar con información actualizada que sirva de insumo para el análisis de la necesidad institucional.

2. Objetivo del estudio.

El presente análisis permitirá identificar la estructura del mercado, sus dinámicas competitivas, los principales actores, las condiciones de oferta y demanda, así como los factores regulatorios y operativos relevantes. Asimismo, la información derivada del estudio constituye un insumo fundamental para el diseño y estructuración del Proceso de Contratación, al facilitar la toma de decisiones informadas orientadas a garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, buscando promover la pluralidad de oferentes y libre competencia.

Para lograr el fin antes planteado, se hace necesario revisar las condiciones del mercado para contratar la prestación del servicio preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, que se encuentra actualmente en funcionamiento en la Secretaría, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SDDE.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior, en aras de que la SDDE seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. Ficha Resumen desde la perspectiva comercial

FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO	
Requerimiento	Adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Área solicitante	Subdirección de Informática y Sistemas						
Proveedores	Consultados	2.090	Participaron*	7	Porcentaje de participación	0.33%	
Fecha de Inicio del estudio de mercado	Enero de 2026		Fecha de Finalización	Febrero de 2026			
Valor estimado del contrato	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL ($141.092.665)						
Plazo estimado Ejecución	Seis (6) meses o hasta el 31 de diciembre de 2026						
Modalidad de contratación	Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.						

*Participaron: Corresponde al número de proveedores que respondieron la solicitud de información enviada por la Subdirección de Sistemas y Tecnologías, ya sea mediante observaciones, cotización o manifestación expresa de no participar.

Mediante la solicitud de información a proveedores publicada en la plataforma de SECOP II con el número de proceso SDDE-SIP-003-2026, se recibieron cinco (5) cotizaciones por parte de las empresas EYC INGENIEROS S.A.S, T&S COMP S.A.S, GRUPO LICITACIONES, SELCOMP INGENIERIA S.A.S Y SINERGI & LOWELLS

4. Análisis de la situación actual

La contratación específica que nos ocupa se enmarca en el sector terciario o de servicios, particularmente en aquellos relacionados con el ***Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico,*** ya que se requiere Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos de propiedad de la Secretaría de Desarrollo Económico**.**

Códigos CIIU	Descripción
9511	***Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico***

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

4.1. Histórico de contratación

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha celebrado durante los últimos siete años los contratos 305-2018, 347-2019, 425-2021, 716-2022, 925-2023, 1044-2024 y 672-2025, con el fin de contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y los servicios conexos o soporte técnico para los equipos informáticos de la Entidad, teniendo en cuenta la importancia de dichos elementos para el normal desarrollo de sus actividades.

No Contrato	Contratista	Objeto	Modalidad de Selección	Plazo	Presupuesto Oficial	Valor del Contrato	Diferencia entre P.O. y valor contrato
305-2018	PCM S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa	Subasta Inversa	7 meses Prórroga	$135.792.730	$78.667.000 Adición $22.333.500	$57.125.730

		de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico		3 meses y 15 días			
347-2019	PCM S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subasta Inversa	9 meses	$136.296.750	$82.057.800	$54.238.950
425-2021	T & S COMP Tecnología y Servicios S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subasta Inversa	7 meses Prórroga 3 meses y 15 días	$114.003.050	$113.828.120 $48.164.060	$174.930
716-2022	T & S COMP Tecnología y Servicios S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subasta Inversa	6 meses	$90.228.800	$71.275.170	$18.953.630
925-2023	T & S COMP Tecnología y Servicios S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subasta Inversa	10 meses	$175.400.000	$159.622.247	$15.777.753
1044-2024	SYSTEM NET INGENIERIA S.AS.	Contratar el servicio de mantenimiento	Subasta Inversa	4 meses y 15 días	$76.195.362	$76.022.000	$173.362

		preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico					
672-2025	T & S COMP Tecnología y Servicios S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Subasta Inversa	9 meses Prorroga 4 meses	$150.000.000	$99.900.000 Adición $27.987.073	$50.100.000

De la información anterior, se puede identificar que la modalidad de selección utilizada por la entidad ha sido Selección Abreviada Subasta Inversa, para los procesos que involucran los códigos UNSPSC 811118, 811122 y 811123.

4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)

Para el presente contrato se solicita adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En este sentido, la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo 1. **FICHA TECNICA Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS** adjuntos al presente documento.

5. Análisis del entorno

5.1. Análisis del mercado: (perspectiva legal comercial y técnica).

Sectores Económicos en Colombia.

El objeto de cualquier sistema económico es producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los individuos que lo conforman. El sistema económico comprende los agentes que participan en la economía de un país y las actividades que desarrollan, así como las interrelaciones que se dan entre ellos.

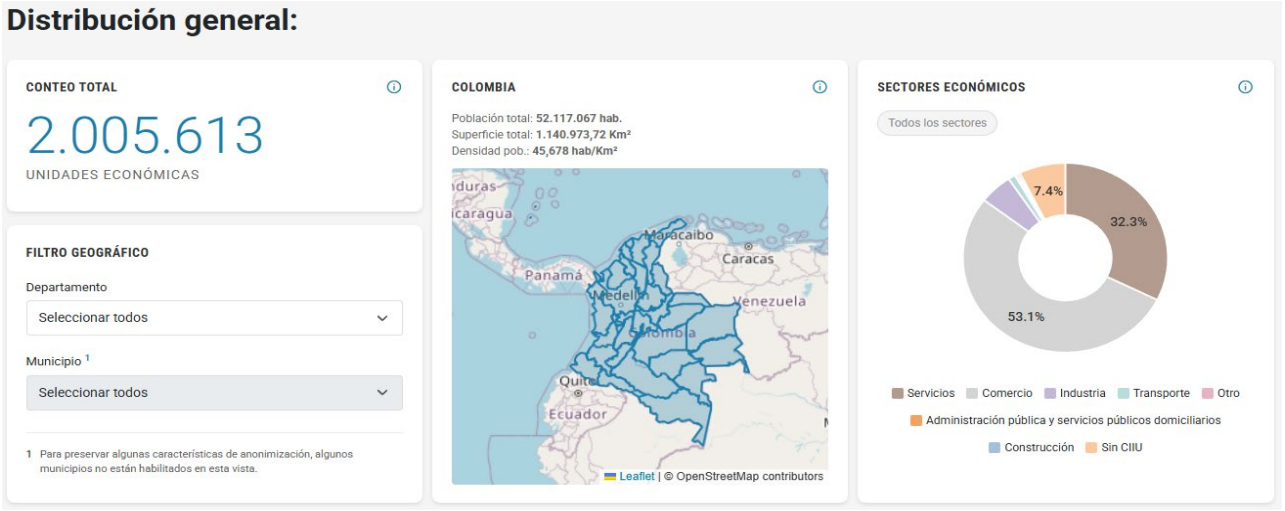
Los sectores económicos de un país son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Según informe de resultados del DANE (gráfico 1), que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el 53,1% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 32,3% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 5,2% a la industria (sector secundario)002EC

En el mismo sentido, la presente contratación se enmarca en el sector servicios, específicamente en el Sector TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), el cual agrupa servicios especializados de alto valor agregado asociados al desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de soluciones tecnológicas.

De acuerdo con la clasificación de actividades económicas, el objeto contractual se encuentra comprendido en la Sección J – Información y Comunicaciones, particularmente en la División 62 – Otras actividades de tecnologías de información y de servicios informáticos. Aquí se ubica el soporte técnico especializado y la asistencia técnica que no se limita solo a la reparación física, sino a garantizar que el sistema informático siga operando correctamente.

Grafico 1.



Fuente: https://censoeconomiconacionalurbano.dane.gov.co/resultados/

La contratación específica que nos ocupa se enmarca en el sector terciario o de servicios, particularmente en aquellos relacionados con el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos.

De acuerdo con lo anterior, los códigos de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, aplicables al presente proceso es el siguiente:

Códigos CIIU	Descripción
9511	***Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico***

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Siguiendo el Decreto 142 de 2023 (que modifica el Decreto 1082 de 2015) y con el fin de promover la participación de las MiPymes y considerar criterios sociales en la contratación pública se identifican los códigos UNSPSC correspondientes a los servicios requeridos. Estos códigos permiten clasificar el objeto de contratación dentro del sistema de compras públicas, facilitando la estandarización y búsqueda de

proveedores. Para el presente proceso, los grupos o segmentos involucrados corresponden principalmente a servicios de formación y servicios de consultoría, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
811123	81000000 servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	81110000 servicios Informáticos	811123	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
811118	81000000 servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	81110000 servicios Informáticos	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
811122	81000000 servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	81110000 servicios Informáticos	81112200	Mantenimiento y soporte de software

5.1.2 Aspectos Económicos.

Panorama económico de Colombia, basando en las publicaciones de la OCDE:

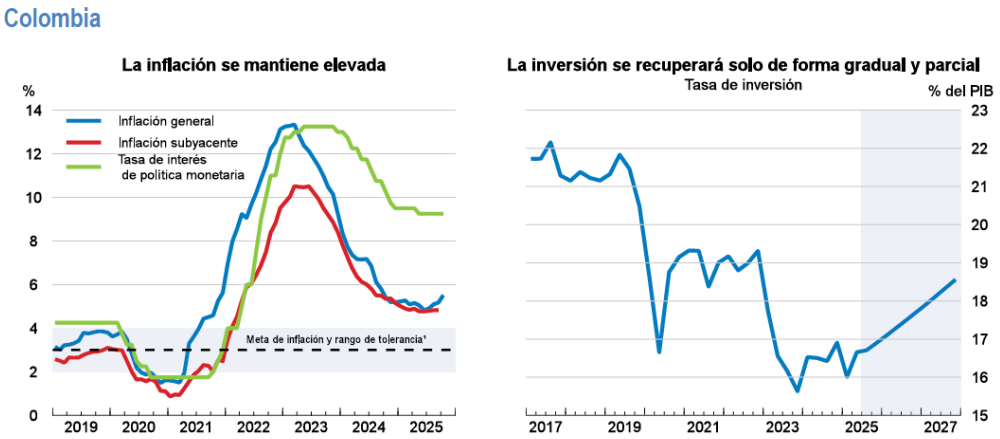
Según lo indicado por le OCDE en su informe anual, la economía crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se prevé una política monetaria restrictiva para garantizar que la inflación regrese a su objetivo. Aunque se reanudará la consolidación fiscal, se espera que los déficits fiscales se sitúen muy por encima del 4% del PIB mientras la regla fiscal esté suspendida. Para estabilizar la deuda y restablecer la confianza de los inversores, es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces de gasto. También será fundamental volver a la implementación de la regla fiscal y restablecer un ancla de la deuda creíble a mediano plazo.

Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2025

En el tercer trimestre, la economía creció un 3,4% interanual desestacionalizado (y un 5% en tasas trimestrales anualizadas) impulsada por el impulso del consumo privado y del gasto público y por la recuperación de la inversión, que se mantiene a pesar de su volatilidad. Esta evolución supone una mejora con respecto al crecimiento interanual del 2,5% registrado en el segundo trimestre. La confianza de los consumidores en octubre sugiere que se sostiene este impulso. El mercado laboral mantiene su solidez, con una tasa de desempleo igual o inferior al 9% desde marzo. La inflación general sigue siendo elevada, situándose en el 5,5% en octubre, lo que supone un aumento por quinto mes consecutivo. Los incrementos de precios son generalizados, y la inflación subyacente se sitúa en el 5%.

Gráfico 2. Perspectivas Económicas.



Fuente: Banco Central de Colombia; DANE; y OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 118.

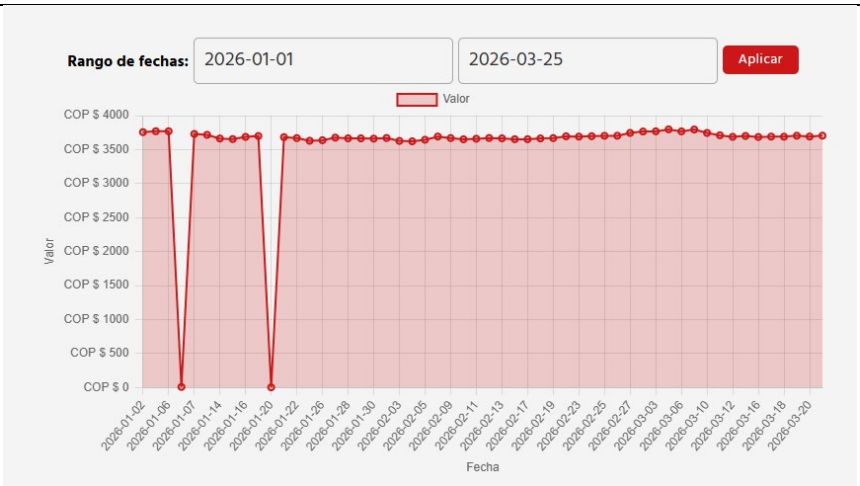
En vista de que se prevé un crecimiento económico moderado (2.8%) y una inflación persistente, la modalidad de contratación propuesta permite asegurar la operatividad de la infraestructura tecnológica de la Secretaría bajo condiciones de previsibilidad presupuestal, trasladando el riesgo de fluctuación de precios de repuestos y servicios a una estructura de costos previamente indexada, protegiendo así el patrimonio público ante posibles picos inflacionarios durante la vigencia 2026-2027, así mismo, considerando que las proyecciones de la OCDE señalan una inflación persistente por encima del objetivo del 3% hasta 2027 y una política monetaria restrictiva, se anticipa una volatilidad sostenida en los costos de componentes electrónicos, mayoritariamente importados. Bajo este escenario, la creación de una bolsa de repuestos dentro del contrato no solo actúa como un blindaje ante el riesgo de desequilibrio económico para el contratista, sino que se constituye como una herramienta de agilidad administrativa para la Secretaría. Este mecanismo permite la adquisición e instalación inmediata de elementos necesarios para el mantenimiento correctivo sin incurrir en los tiempos de espera de procesos de compra aislados ni en sobrecostos por fluctuaciones del mercado. Así, la entidad garantiza la disponibilidad constante de su infraestructura tecnológica, transformando la incertidumbre macroeconómica en una gestión operativa eficiente, oportuna y sin perjuicios para la prestación de los servicios institucionales."

Tasa de cambio del peso colombiano – TRM.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

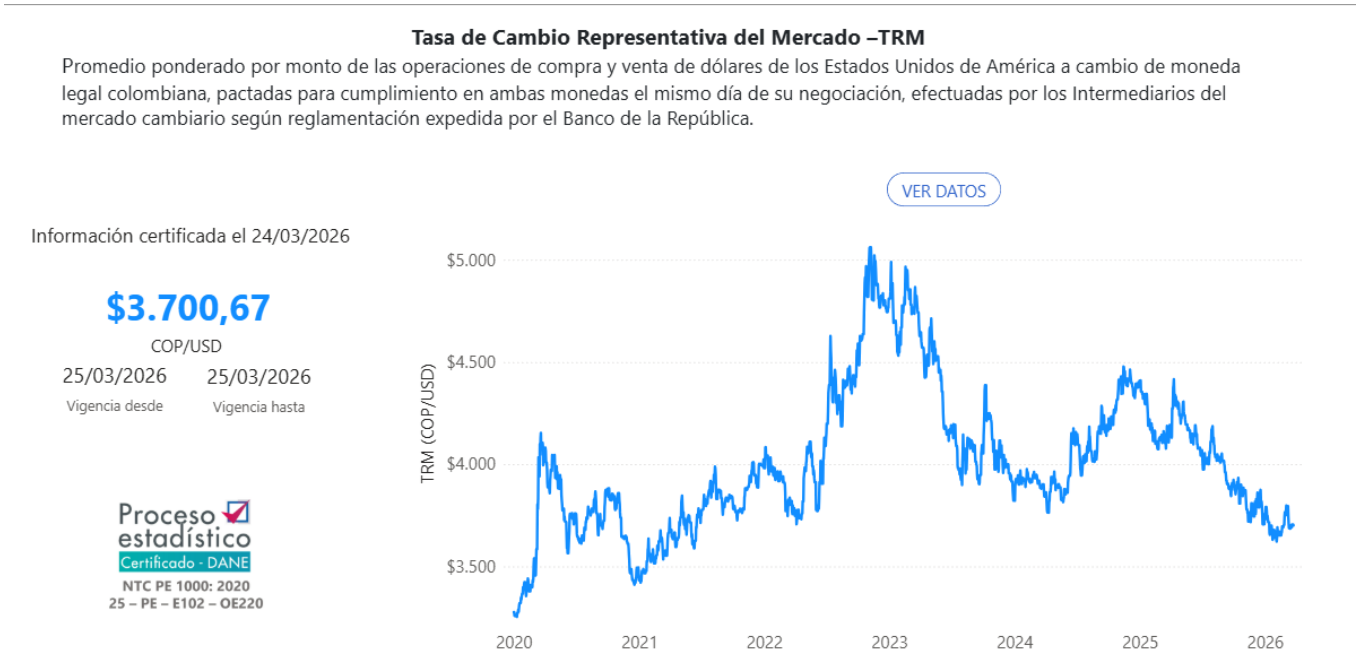
La tasa de cambio del peso colombiano inició el año con un nivel de $ 3.757,08 presentando una tendencia a la baja hasta alcanzar un valor $3,630.33 y manteniéndose debajo de los $2.800 peso durante el primer trimestre del año.

Gráfico 3. Tasa Representativa del Mercado promedio año 2026.



Fuente: ANIF centro de estudios económicos

Gráfico 4. Tasa Representativa del Mercado promedio desde el año 2020.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

En consideración a que las soluciones tecnológicas presentan una alta dependencia de fabricantes y proveedores internacionales y se comercializan en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (USD), el costo de dichos elementos se encuentra expuesto a las variaciones de la tasa de cambio, debido a que estos precios están indexados al dólar porque aunque un distribuidor local venda en

pesos colombianos (COP), su lista de precios original está en USD. Por lo tanto, el precio de venta al público debe ajustarse constantemente para que el margen de ganancia del distribuidor no sea absorbido por la devaluación.

La volatilidad del dólar afecta directamente los precios para el servicio de soporte técnico que incluya bolsa de repuestos, debido a que estos productos y servicios suelen ser comercializados en dólares estadounidenses (USD) a nivel global, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente señaladas.

IPC (Índice de Precios al Consumidor).

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Gráfico 5. Variación mensual y anual – Total nacional – 2025-2026 (febrero).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC.

Sin embargo, es importante aclarar que, en el mes de febrero de 2026, En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%) y por último, **Información y comunicación (1,51%) *se ubicaron por debajo del promedio nacional*** (ver gráfico 5).

Gráfico 6. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto enero 2025 – 2026

DANE

Colombia, variación anual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2026

AÑO 2026, MES 2 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Variaciones anuales 2026

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total IPC	5,35	5,29										
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	5,11	5,84										
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	7,58	7,76										
Prendas De Vestir Y Calzado	2,45	2,61										
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	4,59	3,85										
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,12	4,73										
Salud	7,38	7,82										
Transporte	5,79	5,27										
Información Y Comunicación	1,48	1,51										
Recreación Y Cultura	2,54	1,68										
Educación	7,36	7,44										
Restaurantes Y Hoteles	9,01	9,61										
Bienes Y Servicios Diversos	5,23	5,45										

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 6 de Marzo de 2026

Fuente: Dane - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Si bien el IPC total nacional presenta una variación anual del 5,29%, se observa que la división de 'Información y Comunicación', directamente relacionada con el objeto contractual, presenta una variación significativamente menor, situada en el 1,51%. Esta conclusión permite a la Secretaría determinar que, aunque el costo de vida general aumenta, los servicios y bienes informáticos han mantenido una presión inflacionaria moderada en comparación con otros sectores como Educación o Restaurantes. No obstante, el incremento del IPC anual (5,29%) afecta los costos indirectos del contratista (transporte, papelería y gastos administrativos). Por lo tanto, el uso del IPC como indicador de reajuste garantiza que el valor del contrato no pierda poder adquisitivo frente al mercado, asegurando que el prestador del servicio pueda cubrir los aumentos en gastos operativos sin comprometer la calidad del soporte técnico ni la estabilidad del personal asignado a la Secretaría.

Información y comunicaciones

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 2,8%, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.
Gráfico 7.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Información y comunicaciones	**1,0**	**-1,2**	**-2,0**

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto IV Trimestre 2025. - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

De acuerdo con las estadísticas analizadas, resulta pertinente considerar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual mide la variación en el costo de una canasta representativa de bienes y servicios de los hogares y es calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación, entendida como la variación porcentual del IPC entre dos periodos, constituye un factor determinante en la estimación de costos de los servicios de mesa de servicios, dado que incide directamente en los componentes de talento humano y operación. Para el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación mensual de 1,08%, una variación año corrido de 2,27% y una variación anual de 5,29%, evidenciando una tendencia inflacionaria que impacta los costos del servicio, especialmente en rubros como salarios y gastos operativos. Así mismo, el comportamiento del sector de información y comunicaciones, con un crecimiento del 2,8% en el cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, refleja una dinámica moderada del sector,

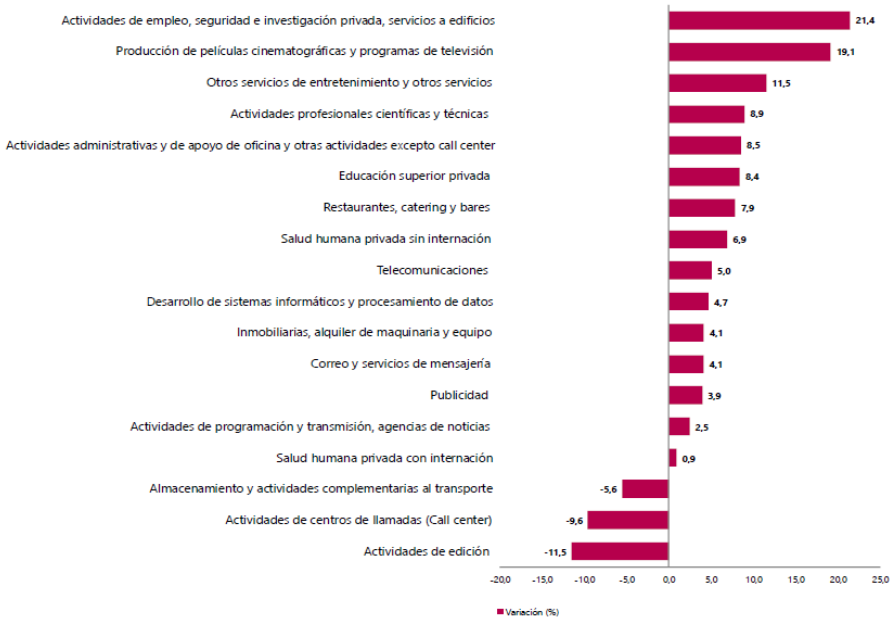
Encuesta Mensual de Servicios – EMS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025 sin embargo, las actividades de telecomunicaciones presentaron variación positiva del 5.

Grafico 8.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE. Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS). - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf

Los subsectores de 'Telecomunicaciones' y 'Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos' presentan variaciones positivas del 5,0% y 4,7% respectivamente. Este crecimiento sostenido en los ingresos del sector indica una demanda estable y una dinámica comercial activa. Para la Secretaría, esto significa que el mercado de servicios informáticos tiene una oferta sólida y fortalecida, lo que garantiza que el proceso de contratación cuente con pluralidad de oferentes con capacidad financiera y operativa. Dado que la mayoría de los subsectores (15 de 18) muestran variaciones positivas, el sector servicios se encuentra en una etapa de expansión. Contar con un contrato de mantenimiento de equipos de cómputo bajo estas condiciones asegura que la Secretaría reciba servicios de empresas que están en un entorno económico favorable, lo que reduce el riesgo de insolvencia del contratista y asegura la continuidad del soporte técnico esencial para el funcionamiento de la entidad.

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

En los últimos diez (10) años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 9,9%. En particular el SMMLV para 2026 fue fijado con un crecimiento del 23% frente al observado en 2025. Este aumento salarial tiene implicaciones directas en diversos aspectos económicos y sociales del país, incluyendo ajustes en multas de tránsito, peajes y otros servicios que se calculan con base en el salario mínimo.

En nuestro caso por ser servicios tiene una implicación directa en el valor mensual de los servicios a contratar, lo que puede verse reflejados en un mayor valor a la hora de recibir las ofertas finales.

TABLA 3. SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN COLOMBIA

Año	Salario Mínimo Mensual	Decreto	Variación Porcentual Anual %
2026	$ 1.750.905	Decreto 01469 de 2025	23,0%
2025	$ 1.425.000	Decreto 01572 de 2024	9,5%
2024	$ 1.300.000	Decreto 02292 de 2023	12,1%
2023	$ 1.160.000	Decreto 02613 de 2022	16,0%
2022	$ 1.000.000	Decreto 01724 de 2021	10,1%
2021	$ 908.526	Decreto 01785 de 2020	3,5%
2020	$ 877.803	Decreto 02360 de 2019	6,0%
2019	$ 828.116	Decreto 02451 de 2018	6,0%
2018	$ 781.242	Decreto 02269 de 2017	5,9%
2017	$ 737.717	Decreto 02209 de 2016	7,0%

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Aspectos Técnicos:

Para el presente proceso de selección, la Dirección de Gestión Corporativa desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el FICHA TECNICO donde se contemplan las condiciones técnicas para la prestación del servicio y/o entrega de bien adjunto al presente documento.

5.1.3. Aspectos Regulatorios

El objeto contractual se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, particularmente por lo determinado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que estos servicios o elementos a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable para la entidad será aquella con el Menor Precio.

Análisis Decreto 634 de 2023 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".

El Decreto 634 de 2023, por medio del cual se (…) "establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital", establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contracción se enmarca en los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014.

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

/(…) "acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que a través de este proceso se requiere de un equipo de trabajo, el área técnica considera que el mismo puede ser prestado por mujeres, siempre que acrediten el cumplimiento del perfil requerido en este estudio previo.

ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional prevé lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes."

Para efectos de la citada disposición, se entiende por sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica o social, requieren una acción positiva del Estado con el fin de garantizar una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad y las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom o gitano.

De acuerdo con lo señalado en la norma, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los documentos del proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

De conformidad con la norma, el fomento de la participación de estas poblaciones en la ejecución contractual debe realizarse previo análisis de oportunidad y conveniencia, el cual debe quedar debidamente sustentado en los documentos del proceso, considerando el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Asimismo, la disposición señala que dicha provisión podrá establecerse en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) ni superior al diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos, siempre que ello no ponga en riesgo la adecuada ejecución del contrato.

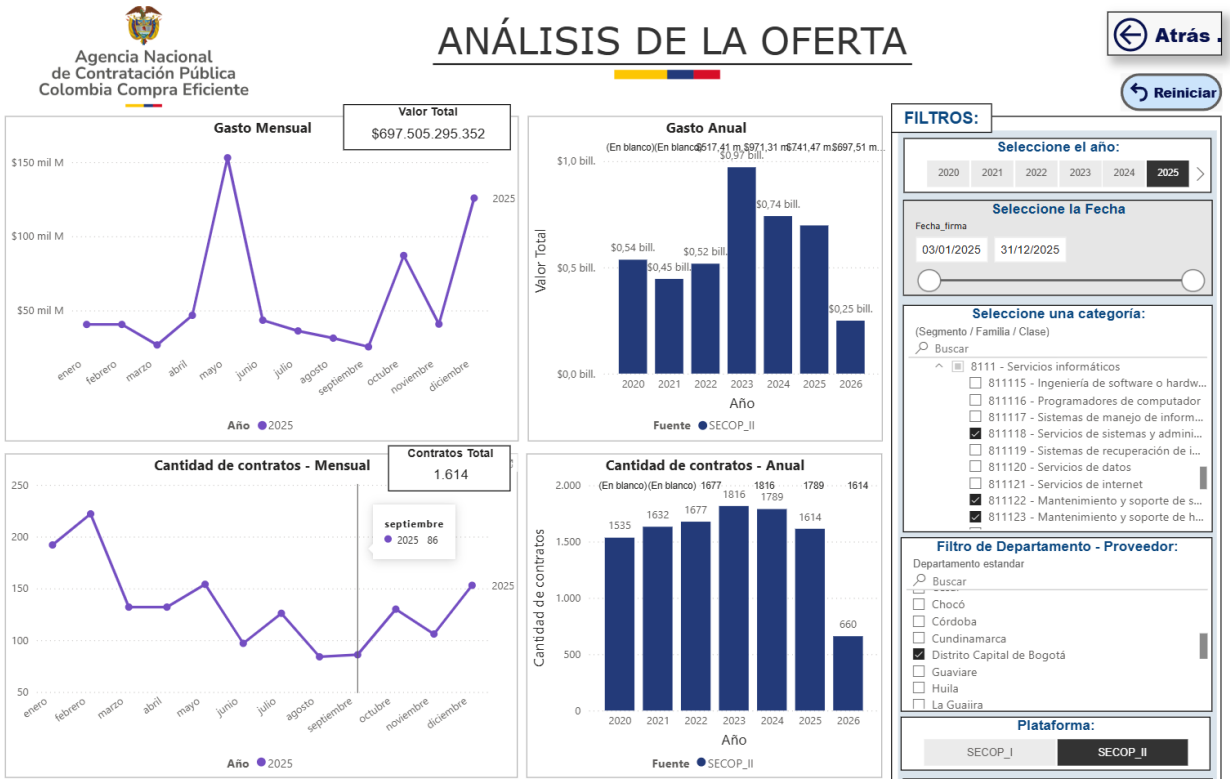
Teniendo en cuenta la especialidad del proceso a adelantarse y del contrato a suscribirse y toda vez que en el mismo solo se requiere dos personas para la ejecución del mismo quienes deberán cumplir con los requisitos de experiencia y estudios necesarios para ejecutar las labores mencionadas, no se considera viable técnicamente incluir que el contratista destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

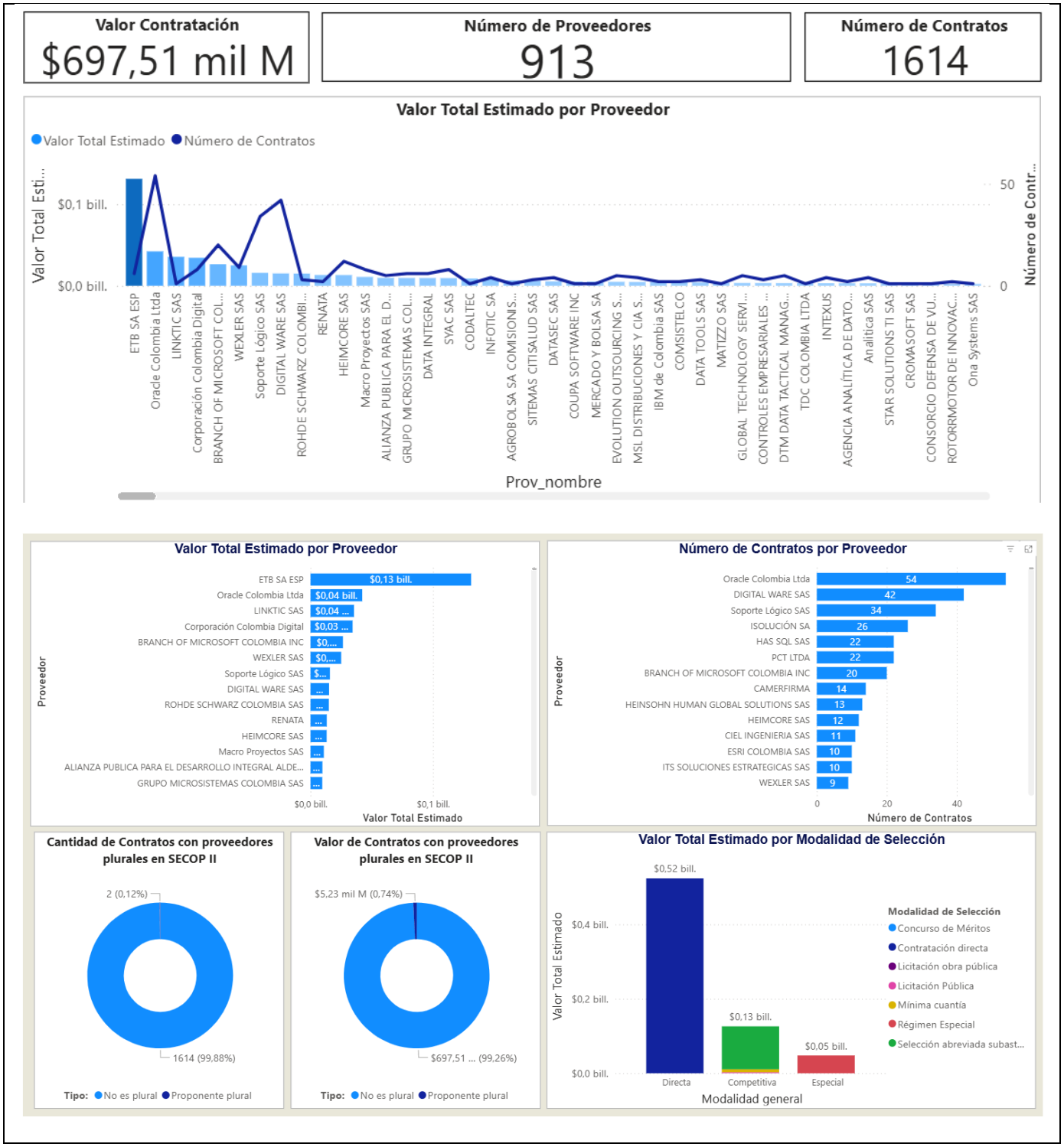
5.1.3 Aspectos Ambientales.

Las actividades de soporte técnico, mantenimiento correctivo y preventivo, servicios informáticos no tienen fuertes implicaciones medioambientales, sin embargo el contratista que salga favorecido con el presente proceso contractual debe cumplir estrictamente, con el sistema integrado de Gestión, compuestos por el Modelo Estándar de control interno — MECI, Gestión de Calidad y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA- comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal Web de la entidad, todo lo anterior con el fin de aprovechar de forma responsable los recursos e insumos que la Secretaria, coloca a su disposición, tales como: El agua, la energía, los elementos de oficina, cumplimiento con el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos y los demás procesos de la Secretaria que conlleven al mejoramiento ambiental de la ciudad.

5.2 Análisis de la oferta: (perspectiva comercial)

Haciendo uso de la Herramienta de análisis de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y filtrando el código se establece que para el año 2025 se suscribieron 1614 contratos que incluyen el código UNSPSC No. 811118, 811122 y 811123 correspondientes a los servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas con 784 contratos, 696 para mantenimiento y soporte de software y 134 en mantenimiento y soporte de hardware de computador. por un valor total de $697.505 mil millones con 913 proveedores ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. dónde se destacan los siguientes datos:




Valor Contratación
$697,51 mil M
Número de Proveedores
913
Número de Contratos
1614
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0,1 bill.
$0,0 bill.
50
0
Número de Contr...
ETB SA ESP
Oracle Colombia Ltda
LINKTIC SAS
Corporación Colombia Digital
BRANCH OF MICROSOFT COL...
WEXLER SAS
Soporte Lógico SAS
DIGITAL WARE SAS
ROHDE SCHWARZ COLOMBI...
RENATA
HEIMCORE SAS
Macro Proyectos SAS
ALIANZA PUBLICA PARA EL D...
GRUPO MICROSISTEMAS COL...
DATA INTEGRAL
SYAC SAS
CODALTEC
INFOTIC SA
AGROBOLSA SA COMISIONIS...
SITEMAS CITISALUD SAS
DATASEC SAS
COUPA SOFTWARE INC
MERCADO Y BOLSA SA
EVOLUTION OUTSOURCING S...
MSL DISTRIBUCIONES Y CIA S...
IBM de Colombia SAS
COMSISTELCO
DATA TOOLS SAS
MATIZZO SAS
GLOBAL TECHNOLOGY SERVI...
CONTROLES EMPRESARIALES ...
DTM DATA TACTICAL MANAG...
TDC COLOMBIA LTDA
INTEXUS
AGENCIA ANALÍTICA DE DATO...
Analítica SAS
STAR SOLUTIONS TI SAS
CROMASOFT SAS
CONSORCIO DEFENSA DE VU...
ROTORRMOTOR DE INNOVAC...
Ona Systems SAS
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
ETB SA ESP $0,13 bill.
Oracle Colombia Ltda $0,04 bill.
LINKTIC SAS $0,04 ...
Corporación Colombia Digital $0,03 ...
BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC $0,...
WEXLER SAS $0,...
Soporte Lógico SAS $...
DIGITAL WARE SAS ...
ROHDE SCHWARZ COLOMBIA SAS ...
RENATA ...
HEIMCORE SAS ...
Macro Proyectos SAS ...
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDE... ...
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS ...
$0,0 bill.
$0,1 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Oracle Colombia Ltda 54
DIGITAL WARE SAS 42
Soporte Lógico SAS 34
ISOLUCIÓN SA 26
HAS SQL SAS 22
PCT LTDA 22
BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC 20
CAMERFIRMA 14
HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS SAS 13
HEIMCORE SAS 12
CIEL INGENIERIA SAS 11
ESRI COLOMBIA SAS 10
ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS 10
WEXLER SAS 9
0
20
40
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2 (0,12%)
1614 (99,88%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$5,23 mil M (0,74%)
$697,51 ... (99,26%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$0,52 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
$0,13 bill.
$0,05 bill.
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección abreviada subast...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	1614	$697.505.295.352	100,00%	1614	$697.505.295.352	100,00%
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	784	$275.044.104.399	39,43%	784	$275.044.104.399	39,43%
811122 - Mantenimiento y soporte de software	696	$300.178.894.870	43,04%	696	$300.178.894.870	43,04%
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	134	$122.282.296.083	17,53%	134	$122.282.296.083	17,53%
Total	1614	$697.505.295.352	100,00%	1614	$697.505.295.352	100,00%

De las gráficas podemos concluir que existe alta concentración del valor teniendo en cuenta que, a pesar de existir 913 proveedores, el valor total del mercado está altamente concentrado en pocos actores. Empresas como ETB y Oracle capturan una porción significativa del presupuesto, lo que sugiere que los contratos de gran envergadura técnica o financiera suelen quedar en manos de grandes integradores o fabricantes.
Existe un mercado competitivo pero especializado debido a la existencia de casi mil proveedores indica una oferta robusta en Bogotá; sin embargo, el hecho de que el número de contratos (1.614) sea relativamente bajo frente al número de proveedores (913) sugiere que el promedio es de menos de dos contratos por empresa. Esto implica una competencia intensa por cada proceso de selección.

Se cuenta con una tendencia histórica de crecimiento, al observar el gasto anual desde 2020, el mercado tuvo un salto exponencial en 2023 (alcanzando casi $1 billón) y se ha mantenido en niveles superiores a los $700 mil millones anuales desde entonces. Esto confirma que los servicios de mantenimiento y soporte informático se han vuelto una prioridad presupuestal estratégica para el Distrito.

Podemos justificar la Subasta Inversa Dado al alto número de proveedores (913) y la naturaleza de los servicios (características técnicas uniformes), los datos respaldan la elección de la Subasta Inversa como modalidad, ya que existe suficiente pluralidad para presionar los precios a la baja en beneficio de la Entidad

De la consulta anterior, se pudo identificar los siguientes contratos relaciones con el objeto y/o las condiciones del presente proceso:

OBJETO	ENTIDAD	CUANTIA	CONTRATISTA	ESTADO	No. Proceso
504_Prestar el servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo, comunicaciones, conectividad, redes, accesorios y periféricos incluyendo la bolsa de repuestos, para la Superintendencia de Transporte.	**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**	$119.596.096	T&S COMP TECNOLOGIA y SERVICIOS S.A.S,	Proceso adjudicado y celebrado	SASI 007-2025
Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos, para las impresoras, portátiles, equipos de cómputo, pantallas de pc, de propiedad de la comisión	**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**	$17.665.119	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S	Proceso adjudicado y celebrado	Mínima Cuantía No. 10 de 2025

de regulación de agua potable y saneamiento básico (cra), de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.					
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de repuestos para servidores, impresoras, escáner, ups y aires acondicionados de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**	$142.097.153	SPECTRUM TECHNOLOGY SAS	Proceso adjudicado y celebrado	MC 023-2025
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de computo, impresión y fotocopiado de las diferentes areas de la cárcel y penitenciaria con alta y media seguridad el barne - cpamseb	**CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB**	$20.494.613	JESUS AUGUSTO TRUJILLO RAMIREZ	Proceso adjudicado y celebrado	150-MC-022-25
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo, servidores, impresoras y escáner de propiedad de la caja de la vivienda popular.	**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**	$39.850.000	G&C SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	Proceso adjudicado y celebrado	CVP-MC-09-2025

Podemos observar que estos procesos son similares en su objeto al que se encuentra adelantando la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor difiere debido al número de equipos, meses de ejecución y numero de sedes de las entidades contratantes.

A su vez podemos identificar que en la actualidad, existen variedad de empresas especializadas en la prestación del servicio técnico de mesa de ayuda, incluido la bolsa de repuestos, quienes cuentan con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el contrato objeto de esta contratación, los cuales se ajustan a la necesidad de la entidad logrando cumplir con el mínimo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas del servicio, garantizando que el proveedor cuente con la capacidad técnica, económica y operativa necesaria para la prestación del servicio**.**

5.2.1 Identificación de MIPYMES y Empresas de Mujeres.

De conformidad con la ley 590 de 2000, modificado por ley 2069 de 2021, dispone que las Entidades Estatales deberán incentivar la participación de MIPYMES y empresas de mujeres, por tanto, en el Análisis de Sector cuando el área solicitante identifique las MIPYMES

(con excepción de la Mínima cuantía y la Subasta Inversa) y las empresas de mujeres[1] (solo para los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada por Menor Cuantía y Concurso de Méritos), que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, deberán definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Por lo anterior, Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

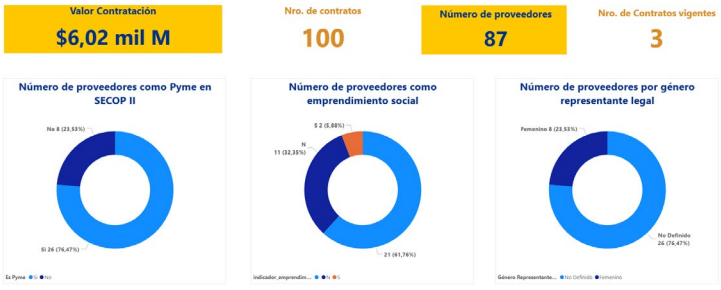
El Decreto 1860 de 2021 ha adicionado el Decreto 1082 de 2015, para que las Entidades involucren criterios diferenciales para MIPYMES y empresas de mujeres a través de requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.[2]

Estos requisitos en todo caso deberán respetar las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, esto quiere decir; que no debe ponerse en riesgo la ejecución del contrato en la búsqueda de criterios más favorables, por lo que se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYMES o empresas de mujeres.

Adicionalmente, el Decreto 1860 ha establecido que para que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Revisada la información disponible en la plataforma SECOP II para actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periféricos, se estableció la existencia para el 2024 de 87 proveedores en el mercado. De estos, 26 corresponden a pequeñas y medianas empresas (pymes), 21 se clasifican como emprendimientos sociales y 8 cuentan con representación legal a cargo de mujeres, en este sentido se pueden establecer criterios diferenciales para promover la participación de Mipymes y empresas de mujeres como: 1) Acreditar la experiencia con un contrato adicional y 2) otorgar un puntaje adicional hasta del 25%.



[1] De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

5.2.2 Aplicabilidad Del Decreto 287 De 2026 – Personas Con Discapacidad

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Definición De Emprendimientos Y Empresas De Personas Con Discapacidad.

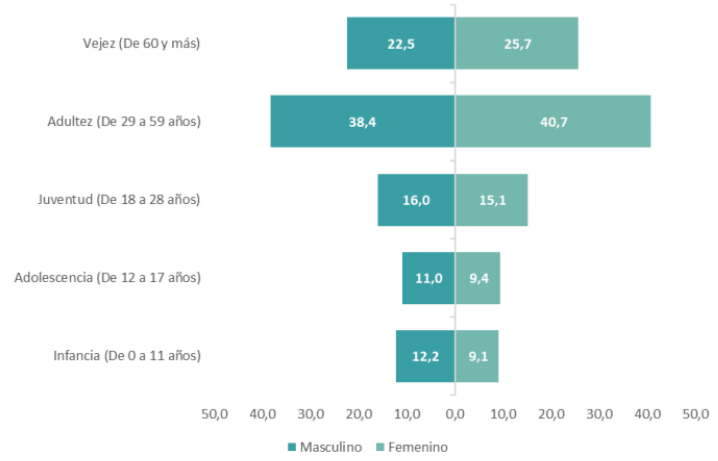
(…) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) *Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.*

De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

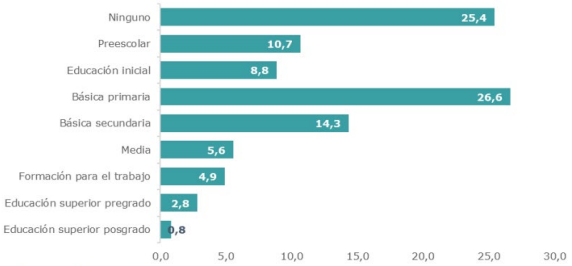
Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Con relación al mercado laboral para personas con discapacidad, de acuerdo con el boletín del DANE para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la Tasa Global de Participación (TGP) con discapacidad fue de 22,4%, evidenciando una brecha de 44,1 puntos porcentuales respecto a la población sin discapacidad y una Tasa de Ocupación (TO) del 20,4% dejando ver una brecha del 40,4% puntos porcentuales con respecto a la población sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

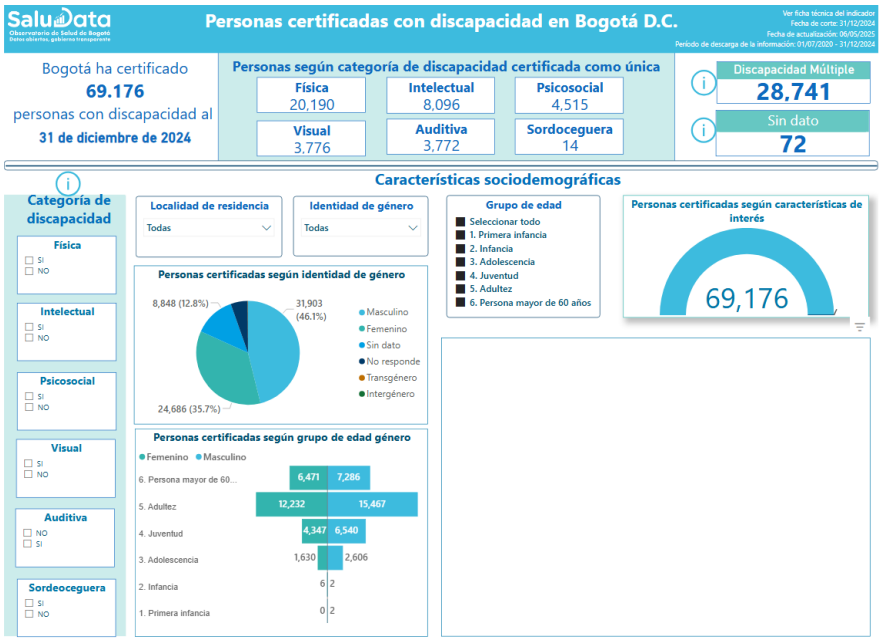
El análisis por ramas de actividad muestra que el sector de actividades artísticas, entretenimiento y recreación registra una participación del 12,4% para este grupo poblacional, superando el 8,6% de la población sin discapacidad. Este dato es fundamental, ya que demuestra la existencia de una oferta de mano de obra con experiencia previa y competencias verificables en la industria creativa.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

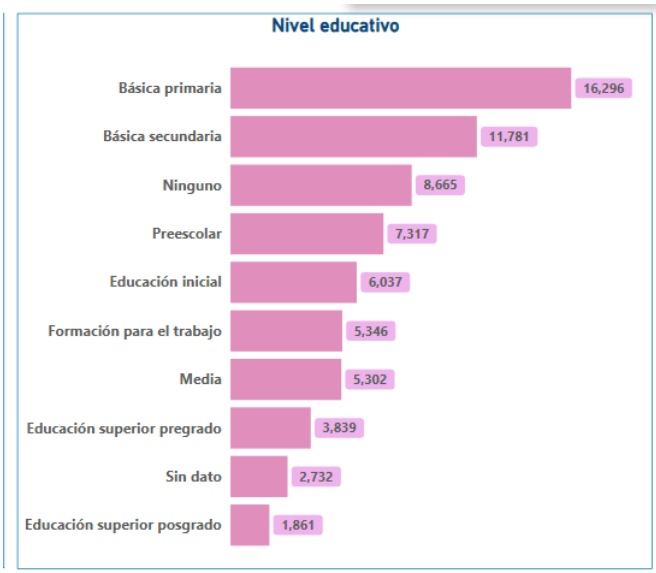
Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.



El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior.



Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, la población con discapacidad tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%.

Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad
octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	**77**	**1,8**	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canteras; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias
Fuente: GEIH-DANE. Elaboración SDDE-ODEB.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

No se puede identificar las personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan apersonas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

En atención a la evidencia estadística disponible, se identifica una brecha significativa en la participación laboral de las personas con discapacidad, reflejada en una diferencia de 44,1 puntos porcentuales en la Tasa Global de Participación (TGP) y de 40,4 puntos porcentuales en la Tasa de Ocupación. En este contexto, la Entidad, para el presente proceso contractual, cuyo objeto implica la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico que requieren desplazamientos permanentes dentro de las instalaciones de la entidad, atención inmediata de incidentes y manipulación directa de equipos tecnológicos, evidencia que la ejecución operativa del contrato demanda condiciones físicas y técnicas específicas que pueden limitar la participación directa de personas con discapacidad en las actividades misionales del servicio, por lo cual, solo dará aplicabilidad al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 relacionado con la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En consecuencia, la Entidad, en aplicación de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y selección objetiva, se aparta parcialmente de la implementación de algunas medidas afirmativas en la etapa de ejecución del contrato, sin que ello implique el desconocimiento del marco normativo vigente.

Lo anterior permite armonizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de inclusión con la necesidad de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad del servicio tecnológico de la Entidad.

5.2.3 Oferentes en el mercado y experiencia

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia específica de las empresas del sector que manifiestan poder proveer los servicios requeridos por la SDDE.

Se solicitó a la totalidad de empresas contactadas en desarrollo del estudio de mercado que remitieran la experiencia relacionada con la prestación del servicio o la venta de los bienes objeto de estudio, con la finalidad de dar cumplimiento al ordinal d) del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y se obtuvo respuesta por parte de cinco **(5)** empresas.

A continuación, se relacionan en forma de listado los posibles oferentes que podrán ofrecer el bien o servicio a la SDDE y diligenciar los años de experiencia especifica que acredita cada uno de los oferentes para el desarrollo del objeto contractual, igualmente identificar el tipo de proveedor en la cadena de abastecimiento:

Entidad oferente	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Años de experiencia	Tipo en la cadena de abastecimiento*
EYC INGENIEROS S.A.S	900.024.202	Bogotá	gerencia@eycingenieros.com	+10	Informática y Telecomunicaciones
T & S COMP. TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.	830.080.498	Bogotá	administrativa@tyscomp.com	+20	Informática y Telecomunicaciones
GRUPO LICITACIONES SG	900.990.090	Bogotá	grupolicitacionesg@gmail.com	+5	Informática y Telecomunicaciones
SELCOMP INGENIERIA S.A.S	800.071.819	Bogotá	comercial@selcomp.com.co	+10	Informática y Telecomunicaciones
SINERGY & LOWELLS S.A.S.	830.078.090 -1	Bogotá	edwin.espitia@sinergylowells.com	+20	Informática y Telecomunicaciones

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios**

El proponente que salga favorecido con el presente proceso contractual debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, en cada uno de los puestos de trabajo que se encuentran ubicados en las distintas sedes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a saber: **a)** Sede Principal Calle 28 No 13 A - 35, **b)** Todos los Centros de Servicio Empresarial y de Innovación (CSEI), Archivo Satélite, Kioscos de Empleo y la Plataforma Logística Los Luceros, Bodega Externa Valladolid y local de atención al ciudadano. El contratista debe contemplar que estos sitios podrían variar durante la ejecución del contrato, por lo cual debe estar en la capacidad de prestar el servicio en el sitio que así lo requiera la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. En todo caso el lugar será en la ciudad de Bogotá, el lugar se le indicará al contratista a través del supervisor del contrato, con la debida antelación.

5.3. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

Teniendo en cuenta la obligatoriedad para las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de adquirir los bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, se procedió a analizar la existencia de algún instrumento de agregación de demanda realizados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, evidenciándose que los SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, NO se encuentra dentro de algún Acuerdo Marco de Precios Vigentes.

Así las cosas, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, el cual establece las condiciones del análisis costo-beneficio que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios señalando lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

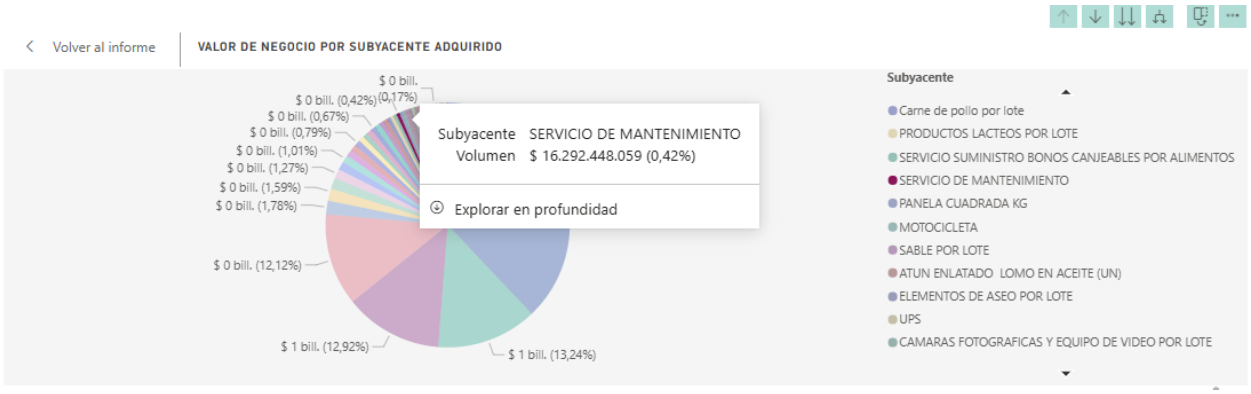
El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP (…)"

La Subdirección de Informática y Sistemas evaluó la viabilidad de adelantar el proceso de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a través del Mercado de Compras Públicas (MCP) de la Bolsa Mercantil de Colombia. Tras el análisis técnico y económico, se determina que esta modalidad no es favorable para los intereses de la Secretaría, basándose en los siguientes hallazgos:

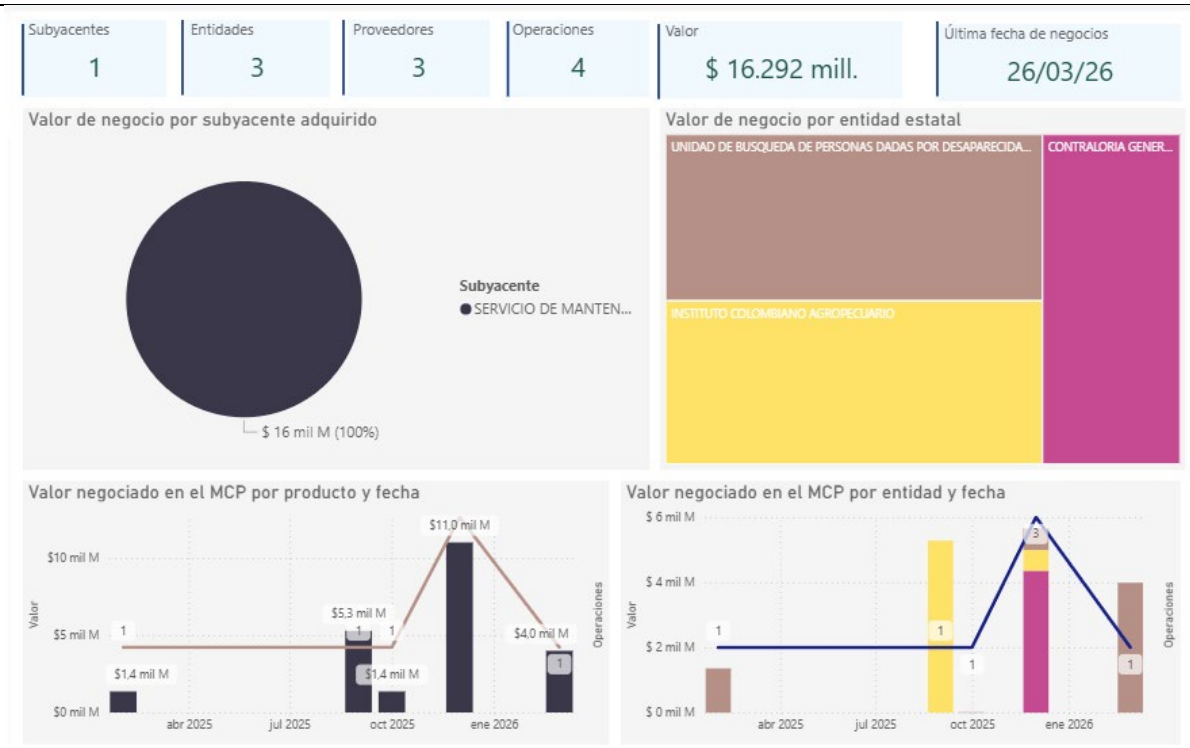
Análisis de Costos Adicionales: Al presupuestar por Bolsa, la Entidad debe asumir costos que no existen en otro tipo de contratación por SECOP II. Tomando como base el presupuesto oficial, los costos fijos adicionales serían:

1. **Registro en Bolsa:** 0,30%
2. **Compensación y Liquidación:** 0,21%
3. **Comisión Comisionista (Est.):** ~1,00% (Promedio de mercado)
4. **Total Carga Operativa: 1,51% adicional** sobre el valor del contrato.

Se realizó la consulta en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia - Mercado de Compras Públicas, evidenciándose que durante el último año del 100% de las operaciones adelantadas en el escenario de la BMC sólo el 0,42% son contrataciones relacionadas con servicios de mantenimiento como se evidencia a continuación:



Encontrándose que durante el último año solo se adelantaron un total de cuatro (4) operaciones por parte de tres (3) Entidades públicas referentes a lo que tiene que ver con mantenimiento:



Así mismo, se evidenció que dentro de las operaciones relacionadas con temas mantenimiento efectuadas desde el 01 de enero de 2025 hasta la fecha solo un (1) proceso tuvo un ahorro al acudir al MCP:

Ahorros por producto/servicio adquirido

Producto/servicio	Detalle	Presupuesto total	Valor negocio	Valor ahorro	%_Ahorros
Servicio De Mantenimiento	Servicio De Administracion Y Soporte De Infraestructura Tecnologica	$2.050.075.832	$1.357.000.000	$693.075.832	33,81 %
Servicio De Mantenimiento	Servicio De Administracion Y Soporte De Infraestructura Tecnologica	$3.986.137.244	$3.986.137.243	$1	0,00 %
Servicio De Mantenimiento	Servicio De Administracion Y Soporte De Infraestructura Tecnologica	$4.355.727.990	$4.355.727.990	$0	0,00 %
Servicio De Mantenimiento	Servicio De Mantenimiento De Red Y Cableado Estructurado	$5.279.621.000	$5.279.621.000	$0	0,00 %

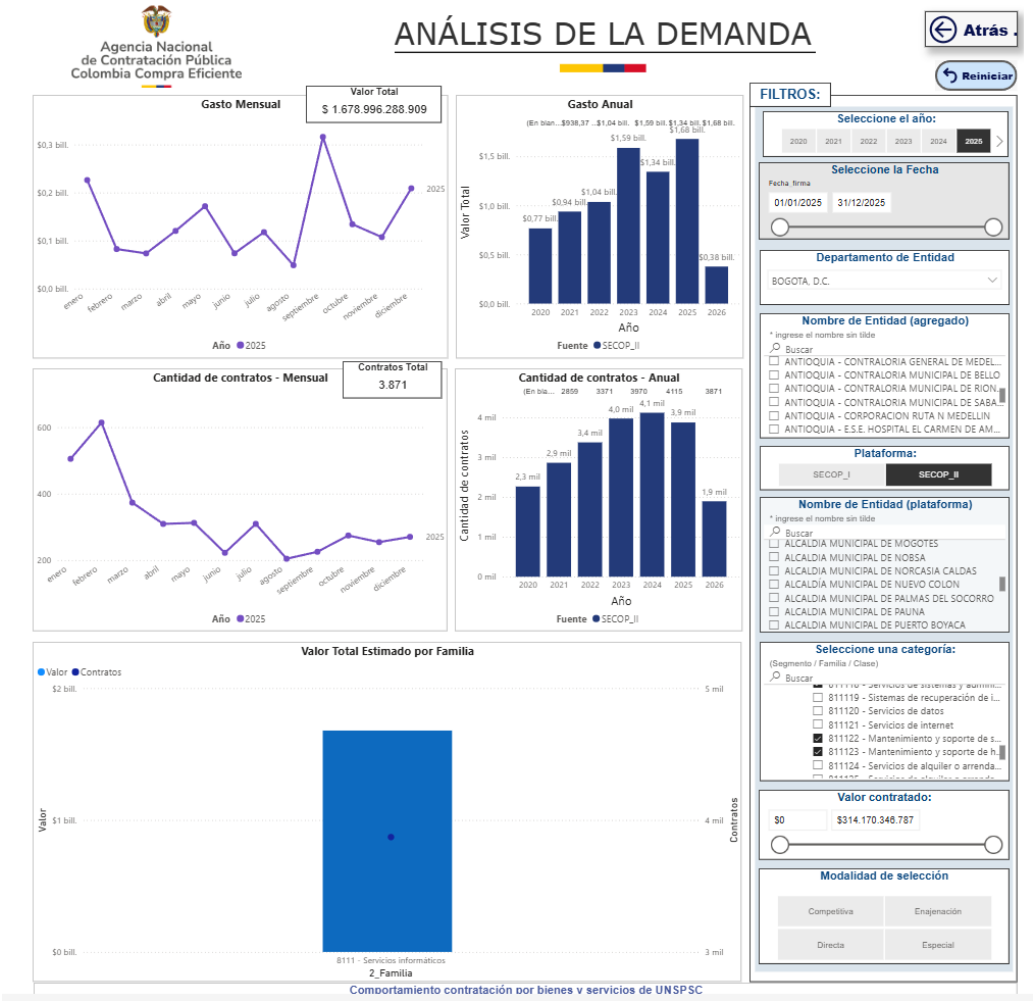
Una vez analizada la alternativa de adelantar el proceso a través de bolsa de productos; la Entidad determina que: I) En el 75% de los casos analizados en el último año para el subyacente "Servicio de Mantenimiento", el ahorro fue de **$0**. Si la SDDE adelanta el proceso por bolsa y obtiene un ahorro del 0%, la gestión fiscal se vería afectada negativamente, pues la Entidad terminaría pagando un **1,51% más** que en un proceso ordinario, debido a las comisiones y registros obligatorios de la BMC.

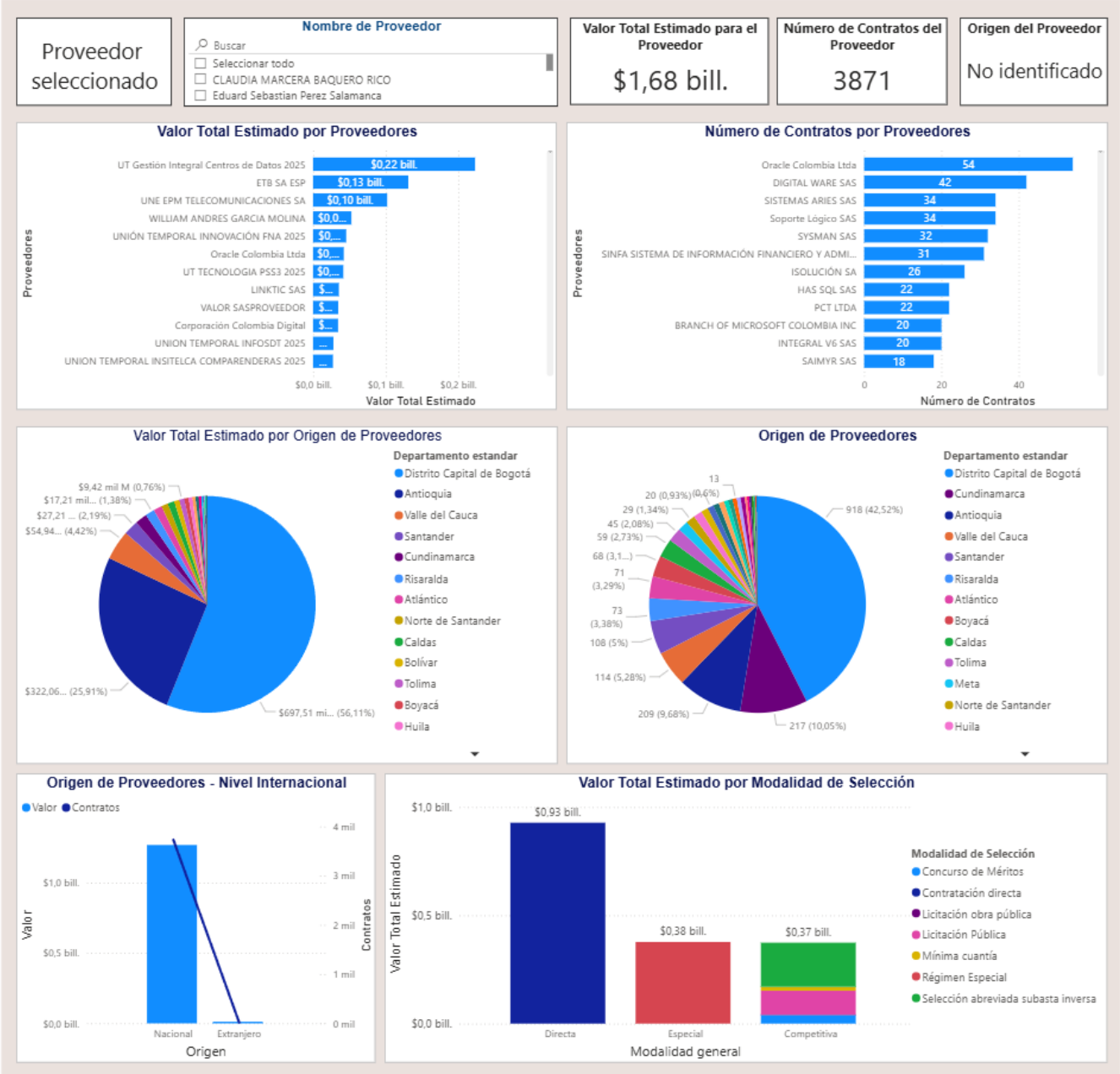
II) Como muestra el gráfico de "Valor de negocio por subyacente" el mantenimiento solo representa el **0,42%** de las operaciones de la Bolsa. Esto demuestra que no es un mercado profundo ni especializado para este tipo de servicios complejos.

De lo anterior se evidencia que, este escenario de negociación conlleva costos adicionales para la Entidad que adelantar la selección abreviada por subasta inversa electrónica. Por lo que, una vez realizado el análisis económico que indica el Decreto 310 de 2021 y en virtud

del principio de economía que rige la contratación de la Administración Pública (artículo 23 de la ley 80 de 1993), se identificó que la modalidad de selección para la presente contratación corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, en la que predomine la ponderación del menor precio, por tratarse de servicios con características técnicas uniformes y de común utilización.

Así mismo, utilizando la herramienta de análisis de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y filtrando el código se establece que para el año 2025 en el análisis de la demanda se suscribieron 3871 contratos que incluyen el código UNSPSC No. 811118, 811122 y 811123 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas con 1787 contratos, 1600 para mantenimiento y soporte de software y 484 en mantenimiento y soporte de hardware de computador. por un valor total de $1.6 billones de pesos con 3871 proveedores en todo el país. dónde se destacan los siguientes por número de contratos suscritos y valor total:





El análisis de la demanda evidencia que el valor total contratado asciende aproximadamente a $1,68 billones, mostrando una tendencia creciente sostenida desde el año 2020 hasta 2025, donde se alcanza el punto más alto de ejecución. Desde la perspectiva de costos, esto indica que el mercado ha estado en expansión, pero presenta señales recientes de contención. Respecto a la cantidad de contratos, se identifica un total aproximado de 3.871, con una tendencia creciente entre 2020 y 2024, seguida de una reducción en 2025. En relación con los proveedores, se observa una concentración importante del valor contratado en un número reducido de actores, donde uno de ellos supera los $0,22 billones y otros se ubican en rangos cercanos a $0,10–$0,13 billones. Esta situación puede generar riesgos asociados a

dependencia de proveedores y menor capacidad de negociación, lo cual puede incidir directamente en los costos. Desde el enfoque geográfico, la contratación se concentra principalmente en Bogotá, con aproximadamente el 56%, seguida de Antioquia con cerca del 26%, mientras que el resto del país tiene una participación menor. Esta concentración territorial puede limitar la competencia y generar impactos en los costos, especialmente en términos de oferta disponible y condiciones del mercado. En cuanto al origen de los proveedores, se evidencia una participación predominante de actores nacionales, con una presencia mínima de proveedores internacionales. Esta situación reduce la presión competitiva externa, lo que puede influir en la formación de precios y en la competitividad del mercado. Finalmente, el análisis por modalidad de selección muestra una alta predominancia de la contratación directa, con un valor cercano a $0,93 billones, mientras que las modalidades competitivas tienen una participación menor. Desde la perspectiva de costos, este aspecto es especialmente relevante, ya que una menor competencia en los procesos de contratación puede derivar en mayores precios y menor eficiencia en el uso de los recursos.

Es importante señalar que la Secretaría de Desarrollo Económico ha adelantado varios procesos con el fin de contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico para los equipos informáticos de la Entidad los cuales fueron: el contrato 305 de 2018, 347 de 2019, 425 de 2021, 716 de 2022, 925 de 2023, 1044 de 2024 y 672-2025, por el término de cinco (5) meses, diez (10) meses y quince (15) días, diez (10) meses y quince (15) días, nueve (9) meses, diez (10) meses y quince (15) días, seis (6) meses, diez (10) meses, cuatro (4) meses y quince (15) días y nueve (9) meses respectivamente, los cuales algunos de ellos fueron adicionados y prorrogados.

No Contrato	Contratista	Objeto	Modalidad de Selección	Plazo	Presupuesto Oficial	Valor del Contrato	Diferencia entre P.O. y valor contrato
305-2018	PCM S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subasta Inversa	7 meses Prórroga 3 meses y 15 días	$135.792.730	$78.667.000 Adición $22.333.500	$57.125.730
347-2019	PCM S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subasta Inversa	9 meses	$136.296.750	$82.057.800	$54.238.950
425-2021	T & S COMP Tecnología y Servicios S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos	Subasta Inversa	7 meses Prórroga 3 meses y 15 días	$114.003.050	$113.828.120 $48.164.060	$174.930

		informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico					
716-2022	T & S COMP Tecnología y Servicios S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subasta Inversa	6 meses	$90.228.800	$71.275.170	$18.953.630
925-2023	T & S COMP Tecnología y Servicios S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subasta Inversa	10 meses	$175.400.000	$159.622.247	$15.777.753
1044-2024	SYSTEM NET INGENIERIA S.AS.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subasta Inversa	4 meses y 15 días	$76.195.362	$76.022.000	$173.362
672-2025	T & S COMP Tecnología y Servicios S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Subasta Inversa	9 meses Prorroga 4 meses	$150.000.000	$99.900.000 Adición $27.987.073	$50.100.000

De acuerdo con la tabla, podemos concluir lo siguiente:

Modalidad de Selección: La entidad ha utilizado exclusivamente la Subasta Inversa para todos los procesos registrados (desde 2018 hasta 2024). Esto indica que se trata de servicios con características técnicas uniformes.

Objeto Contractual: El objeto se ha mantenido constante y estandarizado: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico".

Número de Contratos: Se identifican 7 contratos suscritos.

Contratistas Participantes: Han resultado adjudicatarios tres firmas principales: PCM S.A.S. (2018, 2019), T & S COMP Tecnología y Servicios S.A.S. (2021, 2022, 2023 y 2025) y SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S. (2024).

Valores Adjudicados: Los valores de los contratos oscilan entre los $71.275.170 (el más bajo en 2022) y los $159.622.247 (el más alto en 2023).

Porcentajes de Ahorro: Se observan variaciones drásticas en el ahorro obtenido mediante la subasta: En 2018, se obtuvo un ahorro significativo de aproximadamente el 42% ($57.125.730 de diferencia frente al presupuesto oficial). En procesos recientes como 2021 y 2024, el ahorro fue mínimo (menos del 0.2%), adjudicándose casi por el valor del presupuesto oficial.

Vigencia y Plazos: Los plazos de ejecución son variables, con contratos de 4.5 meses, 6 meses, 7 meses, 9 meses y hasta 10 meses. Se evidencia el uso recurrente de prórrogas (ej. contratos 305-2018 y 425-2021) para garantizar la continuidad del servicio.

Comportamiento de los Contratistas: Se observa una fidelización o dominio de mercado por parte de T & S COMP Tecnología y Servicios S.A.S., quien logró tres adjudicaciones consecutivas entre 2021 y 2023.

Sanciones: Todos los contratos se han ejecutado de manera satisfactoria sin incurrir en faltas o sanciones.

Adicionalmente se procedió a efectuar un estudio para identificar el procedimiento aplicado **por otras entidades estatales** para procesos contractuales similares. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de tal forma que se considera pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**
No. de proceso	SA-SI-011-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Régimen de Contratación	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 248 DE 2021, Sentencia T-302 2017, Código de Comercio, Código Civil
Objeto a Contratar	Prestar servicios de soporte técnico a nivel nacional para las soluciones e infraestructura tecnológica con la que cuenta la ANM, a través de una mesa de servicio incluido repuestos
Cuantía a Contratar	$ 1.222.403.354
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Lugar de Ejecución	BOGOTA D.C. Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Duración del contrato	340 DÍAS
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Carta de Presentación de la oferta, certificado de existencia y representación legal, Autorización al Representante Legal para presentar oferta, Certificado del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta, entre otros.
Requisitos Técnicos Habilitantes	La experiencia verificada por la ANM será única y exclusivamente aquella registrada por el Proponente en el Registro Único de Proponentes, Anexo Experiencia del Proponente Extranjero, l proponente que oferte para la presente contratación, deberá acreditar el requisito habilitante, atendiendo los términos establecidos en el numeral 4.1.3.1 CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA del Pliego de condiciones, Anexo Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, debidamente diligenciado, entre otros.
Requisitos Financieros Habilitantes	Índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	**INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES**
No. de proceso	PSASIIPES032025
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Régimen de Contratación	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1510 de 2013, Código de Comercio, Código Civil
Objeto a Contratar	Prestar servicios integrales de mantenimiento preventivo y correctivo, bolsa de repuestos, en equipos de cómputo, impresoras, escáneres, periféricos y horas experto-especializadas en temas tecno
Cuantía a Contratar	106.920.495
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Lugar de Ejecución	Av. Calle 19 N. 10 - 44 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Duración del contrato	10 (Meses)
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Carta de presentación de la propuesta, poder para presentar propuesta, garantía de seriedad de la oferta, certificado que emita la contraloría general de la república, entre otros
Requisitos Técnicos Habilitantes	5.1.1. Condiciones técnicas el oferente mediante la carta de presentación de la propuesta se compromete a cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el numeral 2.2.1 (características, condiciones y especificaciones técnicas) de los estudios y documentos previos, 5.1.1.1 condiciones de experiencia el proponente debe acreditar en el registro único de proponentes (rup) la ejecución de máximo tres (3) contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial, identificados con mínimo dos (2) de los códigos relacionados a continuación: 81111800; 81112200; 81112300, del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (unspsc) v14_0801., entre otros.

Requisitos Financieros Habilitantes	Registro de información tributaria los proponentes con domicilio en bogotá, gistro único de proponentes - rup de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, entre otros
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	**COPNIA**
No. de proceso	**SA-SE-51-2024**
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Régimen de Contratación	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 248 DE 2021, Sentencia T-302 2017, Código de Comercio, Código Civil
Objeto a Contratar	Mantenimiento, soporte, bolsa de repuestos y mesa de servicio de equipos de cómputo, periféricos, servidores e impresoras. Alcance del objeto: este comprende todas las actividades necesarias para el soporte de mesa de ayuda (agente) y mantenimiento de equipos del copnia.
Cuantía a Contratar	124.124.700
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Lugar de Ejecución	Calle 78 no. 9-57 Bogotá Distrito Capital de Bogotá Colombia
Duración del contrato	12 meses
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Allegar carta de presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, el proponente deberá acompañar su propuesta con una garantía de seriedad de la misma, entre otros
Requisitos Técnicos Habilitantes	Diligenciar el anexo “ficha de condiciones técnicas” como constancia del cumplimiento de los requisitos, el o los proponentes deberán acreditar una experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance las actividades descritas en el objeto a contratar y clasificados, criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres, entre otros.
Requisitos Financieros Habilitantes	El proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'los indicadores de capacidad financiera y organizacional deberán presentarse en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6950854&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entidad Contratante	**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION**
No. de proceso	**SA-SE-51-2024**
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Régimen de Contratación	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 248 DE 2021, Sentencia T-302 2017, Código de Comercio, Código Civil
Objeto a Contratar	Prestar el servicio de mesa de ayuda para los servicios tic, Incluyendo soporte técnico, mantenimiento preventivo y Correctivo de los equipos de cómputo e infraestructura de Puestos de trabajo, propiedad de la sdp, con reposición de Elementos

Cuantía a Contratar	550.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Lugar de Ejecución	CRA 30 25-90 PISO 8 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Duración del contrato	7 meses
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Allegar carta de presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, el proponente deberá acompañar su propuesta con una garantía de seriedad de la misma, entre otros
Requisitos Técnicos Habilitantes	Diligenciar el anexo "ficha de condiciones técnicas" como constancia del cumplimiento de los requisitos, el o los proponentes deberán acreditar una experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance las actividades descritas en el objeto a contratar y clasificados, criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres, entre otros.
Requisitos Financieros Habilitantes	El proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'los indicadores de capacidad financiera y organizacional deberán presentarse en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6597247

Con relación a la consulta realizada del proceso SA-SI-011-2025 que la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** adelanto para garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo por un valor de $1.222.403.354. Este proceso es similar tanto en plazo y en condiciones técnicas al que se encuentra adelantando la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor difiere debido al número de equipos y las diversas ubicaciones de la Agencia.

Con respecto a la consulta del proceso del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES** a través del contrato PSASIIPES032025, adquirió servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos para los equipos de cómputo y todos los periféricos por un valor de $106.920.495 este proceso es similar tanto en plazo y en condiciones técnicas al que se encuentra adelantando la Secretaría de Desarrollo Económico.

En cuanto a la consulta del proceso de la **COPNIA** a través del contrato **SA-SE-51-2024**, adquirido mantenimiento, soporte, bolsa de repuestos y mesa de servicio de equipos de cómputo, periféricos, servidores e impresoras por un valor de $124.124.700. Este proceso es similar tanto en plazo y en condiciones técnicas al que se encuentra adelantando la Secretaría de Desarrollo Económico.

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

Con base en los procesos relacionados en el numeral 5.3 del presente estudio, el margen mínimo de mejora se establece como el promedio de los contratos con objeto similar al presente. Por lo anterior, el MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA será del DOS PUNTO SIETE POR CIENTO (2.7%). Este porcentaje se obtiene como resultado del promedio del margen mínimo de mejora de los procesos de contratación que se relacionan a continuación:

ID proceso de selección	Entidad	Objeto	Margen Mínimo de mejora
SA-SI-011-2025	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**	Prestar servicios de soporte técnico a nivel nacional para las soluciones e infraestructura tecnológica con la que cuenta la ANM, a través de una mesa de servicio incluido repuestos	**2.8%**
PSASIIPES032025	**INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES**	Prestar servicios integrales de mantenimiento preventivo y correctivo, bolsa de repuestos, en equipos de cómputo, impresoras, escáneres, periféricos y horas experto-especializadas en temas tecno	**3%**
SA-SE-51-2024	**COPNIA**	Mantenimiento, soporte, bolsa de repuestos y mesa de servicio de equipos de cómputo, periféricos, servidores e impresoras. Alcance del objeto: este comprende todas las actividades necesarias para el soporte de mesa de ayuda (agente) y mantenimiento de equipos del copnia.	**2%**
SDP-SA-SI-004-2024	**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION**	Prestar el servicio de mesa de ayuda para los servicios tic, Incluyendo soporte técnico, mantenimiento preventivo y Correctivo de los equipos de cómputo e infraestructura de Puestos de trabajo, propiedad de la sdp, con reposición de Elementos	**3%**

5.4. Análisis Financiero del nicho de mercado (Perspectiva financiera y organizacional)

Se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, seleccionándose así los indicadores que garanticen la mayor participación de proponentes aptos para el cumplimiento del proceso contractual en cuestión, información que es tomada de las bases de datos de la Cámara de Comercio de Bogotá con corte a 31 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta que por el nuevo año fiscal 2026, las empresas tienen plazo para adelantar la actualización y/o renovación del Registro Único de Proponentes (RUP), hasta el 5 de abril de 2026, por tanto para este proceso es válida la presentación del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, con fecha de expedición por parte de la Cámara de Comercio, no mayor a 30 días del cierre del presente proceso.

Para el análisis y determinación de los indicadores financieros a solicitar en el proceso de contratación, se ha tenido en cuenta la información suministrada por la Subsecretaría de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, toma como referencia las bases de datos de la Cámara de Comercio de Bogotá de diciembre de 2025, el cual muestra la clasificación y homologación códigos CIIU (Código Industrial Internacional Uniforme).

Como resultado del análisis, las bases de datos arrojaron un total de 1.778 empresas que ofrecen los servicios de las actividades requeridas por esta Entidad.

Igualmente, se determina la muestra a utilizar para el análisis y determinación de los indicadores financieros, la cual se estimó en 250 equivalente al 14% del total de las empresas del mercado.

A continuación, se presentan los resultados por actividad económica 9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico:

RAZON SOCIAL	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO
PROVEEDORA NACIONAL DE OFICINAS PRONALFI EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO E A T - EN LIQUIDACION	9511	5,15179465	14,03313889		25,15037443	29,25589478
SOLUCIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD SDAD S A S EN LIQUIDACION	9511	0,963680089	88,43178299		3,341854222	28,88823939
SAVETIME SAS - EN LIQUIDACION	9511	1,023053666	83,54910009		327,5983454	1991,370365
SIMANTEC COMPUTADORES Y SISTEMAS SAS - EN LIQUIDACION	9511	20	14		9	10,46511628
MAXERVICIOS SAMAY SAS - EN LIQUIDACION	9511	19,13043478	5,227272727		37,95454545	40,04796163
SERVICIOS TIC SAS - EN LIQUIDACION	9511	2,837019617	33,65122905		17,73437082	26,72901181
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA AMERICANA SAS - EN LIQUIDACION	9511	2,376923077	30,23255814		69,76744186	100
S & H COMPUTADORES S.A.S - EN LIQUIDACION	9511	1,332716275	75,03472558		40,66412171	162,8827347
YO LA SOLUCION S.A.S - EN LIQUIDACION	9511	2,506136082	16,63536246		58,09257219	69,68490946
MANTRAC SAS	9511	2,414856782	41,41032328		63,49145093	108,3662762
ONSITE PRINT CENTER S.A.S	9511	0,918549511	59,5706338		86,63977055	214,2991065
GLOSON INTERNATIONAL SAS	9511	0,472148541	21,29943503		28,48964218	36,20004786

FABIAN LEONARDO MORALES FORERO	9511	1,666666667	50		20	40
CHALA TRILLERAS GIOVANNY	9511	1,333333333	100		84	#¡DIV/0!
ZAPATA ALVARADO DAVID STEVEN	9511	1,32	100		17,94871795	#¡DIV/0!
TTH SYSTEMS SAS	9511	0,823079888	55,66910828		47,08170156	106,205176
SERVITINTAS GOSEN SAS	9511	1,853829318	50,59973389		3,360704194	6,803008282
WOO INTERNATIONAL S.A.S	9511	6,89375	13,79310345		14,22413793	16,5
SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA AFG SAS	9511	0,766452837	53,53586243		17,94674795	38,62494579
JORGE ENRIQUE VALDIRI COCA	9511	28,31411531	3,53180733		24,44179188	25,33663294
HERNANDEZ ROMERO LEONARDO FAVIO	9511	10,54798263	9,480485842		291,8782824	322,447911
PIEDRAHITA RODRIGUEZ CARLOS ALFREDO	9511	2,5	13,33333333		533,3333333	615,3846154
VELASQUEZ ALZATE S.A.S	9511	3,505495484	26,18653992		16,9361537	22,94453299
SEROTECH S.A.S	9511	6,36636487	64,38429312		19,87653518	55,8083411
SYSTEM NET INGENIERIA SAS	9511	28,3566208	9,042195236		7,426018821	8,164245872
DAVID ALEXANDER VARELA RODRIGUEZ	9511	2,5	40		600	1000
COMWARE S A	9511	1,452261737	64,75954548		7,797083475	22,12537716
JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ TORRES	9511	1,383186751	72,29681742		39,94673367	144,1954676

	PST DE COLOMBIA S.A.S.	9511	4,337823706	21,3749943		16,33796265	20,77960123	
	INFORMARED SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S	9511	5,884123756	14,62068428		25,43850311	29,79469078	
	UPS SOLUCIONES ELECTRONICAS SAS	9511	1,072232795	93,26332911		9,315395027	138,2789093	
	LUIS ARLEY VARGAS VILLALOBOS	9511	1	100		133,3333333	#¡DIV/0!	
	LATIN AMERICA TECHNOLOGY & CONSULTING S A S	9511	4,420808546	20,76449564		12,8353914	16,19904044	
	NUVA IT SAS	9511	5,717516254	17,49011206		8,759063942	10,61577486	
	CGT SERVICES SAS	9511	0,28152423	164,4195257		102,8347823	-159,6329393	
	SIPMA SAS	9511	0,015701438	499,2115062		83,71893945	-20,97107377	
	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COLOMBIA SAS	9511	56,25472763	0,648594655		2,315353367	2,330468662	
	CRISTHIAN ALBERTO GOMEZ QUIROZ	9511	1,333333333	75		275	1100	
	COLOMBIANA DE SOLUCIONES DINAMICAS SAS	9511	2,355051066	42,46192425		68,14423586	118,4332896	
	SITECOMGROUP SAS	9511	1,943076321	51,46478237		20,01414026	41,23632538	
	XPERT SERVICES SAS	9511	1,595978191	58,41436446		56,37824766	135,5714466	
	MWYELECTRONICS SAS	9511	1,572427277	63,59594587		312,3563441	858,02626	
	HUMBERTO FIGUEROA GOMEZ	9511	2	50		37,5	75	

D&TECNOLOGIA SAS	9511	6	15,90909091		45,45454545	54,05405405
SOLUCIONES INFORMATICAS 23 SAS	9511	2,36648706	42,256728		58,7412938	101,7283777
JHON FREDY CORTES PRIETO	9511	1	100		50	#¡DIV/0!
MAYORGA ORTIZ OLMER DUVAN	9511	2	33,33333333		83,33333333	125
I T SOLUCIONES SAS	9511	9,69550766	8,646240469		15,4307798	16,89123675
MAURICIO VELEZ GIRALDO	9511	1,5	100		33,33333333	#¡DIV/0!
DARIO BAREÑO LAGOS	9511	2,631578947	25,67567568		367,6756757	494,6909091
HNC SOLUCIONES INFORMATICAS E U -	9511	2,097076567	47,68543104		51,98994102	99,37946933
J-TECMORE SAS	9511	0,633995019	157,7299459		58,21134718	-100,8338849
SET GROUP LTDA	9511	2,161954817	46,25443566		16,80476544	31,26726018
GOMEZ ESPINOSA MIGUEL LEONARDO	9511	1	33,33333333		33,33333333	50
CARREON FRANCO JOHAN SEBASTIAN	9511	5	64,28571429		214,2857143	600
GRACIELA MARTINEZ RAMIREZ	9511	30,43076923	3,286147624		23,06370071	23,84736017
ADRIANA MILENA BELTRAN MARTINEZ	9511	2	50		6,25	12,5
ITOOLS TECH S.A.S	9511	19,7728972	4,191913916		40,93972002	42,7309653
SS COMPUTADORES SAS	9511	3,631109343	18,50474399		10,2047666	12,52191489

J G ELECTRONIC Y CIA LTDA	9511	93,43570959	1,070254621		4,189285352	4,234606423
G2 TECNOLOGIA SAS	9511	1,732421183	66,81774675		20,64200042	62,20795273
TECNOLOGIA DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS IP LTDA	9511	1,119631424	82,92980896		4,675460156	27,38961822
SYRCO SISTEMAS Y REDES COLOMBIANOS S A S	9511	1,631612003	53,83590116		25,40345394	55,02859274
AZUR SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	9511	2,139281421	53,66206528		35,52413843	76,66318891
SYSTEMSERVICE SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.	9511	0,262453061	288,4175078		33,43350232	-17,74437137
CFOR S.A.S.	9511	9,755691903	10,25042621		37,02900804	41,25814361
HUERFANO SASTOQUE OSCAR ORLANDO	9511	0,8	73,52941176		4,411764706	16,66666667
PUNTO DE SERVICIOS S A	9511	1,488345916	66,115086		7,029000558	20,74374619
PRINTERS AND PARTS SAS	9511	1,595910731	28,83955438		6,709999867	9,429395514
KEYTECH SAS	9511	19,67633547	4,043336044		10,9320046	11,39264763
ITNOW S A S	9511	32,40100033	3,045854873		7,356380763	7,58748453
A & J SYSTEM NETWORK SAS	9511	12,6967703	6,043392719		5,174585007	5,507420028
C G R TECHNOLOGIES SAS	9511	15,55051949	6,430653333		8,629118535	9,222163927
AGUILAR MUÑOZ EVERT ANTONIO	9511	1,785714286	41,48148148		123,3028889	210,7074684

	SOLUCION TOTAL GRUPO TECNOLOGICO SAS	9511	14,55926817	6,868477097		39,93365587	42,87877469	
	BERNAL VELANDIA CLAUDIA MERCEDES	9511	3,060674157	32,67254038		31,3876652	46,61941112	
	WILSON HERNAN MACHADO SUAREZ	9511	2	50		10	20	
	GIOVANNY ALEJANDRO BARBOSA VEGA	9511	2,8	47,05882353		229,4117647	433,3333333	
	ZULUAGA ALVARADO DIEGO FELIPE	9511	3	100		6	#¡DIV/0!	
	COMUNICACIONES E INFORMATICA S A S	9511	2,255068242	78,23191518		20,24362031	92,99679086	
	MUÑOZ BOHORQUEZ CARLOS ANDRES	9511	2	50		500	1000	
	LYCAN SYSTEMS S.A.S	9511	7,033409015	12,93345209		82,52784814	94,78709116	
	FREDY MAURICIO MOSQUERA NIEVES	9511	0,533333333	100		66,66666667	#¡DIV/0!	
	ITPRIME SAS	9511	0,902124183	47,46270972		32,32686193	61,53126999	
	DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	9511	1,626478975	56,48852407		3,290061846	7,561365769	
	ALEX HERVINTON MONSALVE TABORDA	9511	5	20		40	50	
	SOPORTEC INGENIEROS SAS	9511	9,489192538	10,53830446		29,2860865	32,73589476	
	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S A S	9511	14,81550045	6,616074652		14,95035299	16,00955725	
	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS MF SAS	9511	2,989622505	57,7118451		21,35877697	50,50770604	
	TECNOLOGIA Y DESARROLLO PLUS S.A.S.	9511	12,20020334	7,620142354		32,73228798	35,432278	

MIGUEL ANGEL GOMEZ CONDE	9511	1,538461538	72,72727273		37,8	138,6
SISTEMAS COMPUTADORES ACCESORIOS MANTENIMIENTO S.A.S	9511	1,536127998	43,9796217		17,57961106	31,3807432
CIRO ANTONIO ROA JOYA	9511	1	100		10	#¡DIV/0!
ARAUJO GUERRERO VICENTE RAMON	9511	1,555555556	78,31325301		60,24096386	277,7777778
SOLUCIONES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS LIMITADA	9511	20,55335968	2,024448318		6,826959226	6,968023256
GUIOVANNI RIVERA TOVAR	9511	3,214285714	31,11111111		11,94444444	17,33870968
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	9511	1,177932368	63,32456768		10,88772795	29,68670649
GESTIONA TECH SOLUCIONES S.A.S	9511	2,566727269	36,97759816		8,318663368	13,19953402
HADDOCK COLOMBIA SAS	9511	26,23738547	752,5739111		74,04066655	-11,34594339
STARK INGENIERIA SAS - EN LIQUIDACION	9511	1,724096564	58,00139162		41,07942074	97,81138548
INFORMATION TECHNOLOGY PROFESSIONAL GROUP S A S	9511	30,12519954	8,277967183		16,53386132	18,02605199
MICROPOINT S.A.S	9511	0,901456547	70,10445949		15,12626279	50,59705404
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	9511	13,07045424	9,375864312		4,068376586	4,489285945
SANDOVAL DIAZ YUNIOR JESUS	9511	2,666666667	35		5	7,692307692
EXATIC S A S	9511	23,73805711	19,47122173		9,337955158	11,59579887

	DAGER TECH SAS - EN LIQUIDACION	9511	2,285714286	45,45454545		27,27272727	50	
	GAMERA TELECOMUNICACIONES & SISTEMAS S.A.S	9511	6,594202899	6,906093612		66,87076832	71,83152036	
	FERNANDO OVALLE ROMERO	9511	1,666666667	71,42857143		285,7142857	1000	
	MEDINA FAJARDO MICHAEL STEEVEN	9511	1	100		220	#¡DIV/0!	
	NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S A NEGSA	9511	3,309729883	16,4198418		4,957572743	5,931518736	
	RECREATIVOSIETES LTDA	9511	2,143581454	40,34833697		30,14253613	50,53092336	
	KOMPU HOUSE S A S	9511	18,97946031	5,010735485		4,056641071	4,270631098	
	ASOTEC Y CIA LIMITADA - EN LIQUIDACION	9511	0,65775076	152,0332717		5,914972274	-11,36767318	
	DATALINE S.A.S.	9511	0,965246161	77,20014997		10,07706607	44,19794891	
	CARLOS ALEXANDER PRECIADO GARCIA	9511	1	100		133,3333333	#¡DIV/0!	
	SETIOFFICE SAS	9511	17,89239766	5,089891654		79,83093225	84,11214953	
	PIN TONER S.A.S	9511	1,101288423	65,66431129		20,71513039	60,33119232	
	VICTRONIX S A S	9511	6,609176883	15,13047718		27,44472474	32,33755042	
	V & S TECH SOLUTIONS S.A.S	9511	10,49033437	42,28704337		9,463239082	16,39707898	
	SISTEMAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES LTDA	9511	9,267311154	10,79061643		19,73231432	22,11910175	
	DAGER HERNAN LENIN PADUA CASTAÑEDA	9511	4,06	34,33476395		98,71244635	150,3267974	

	GRUPO SYSTEM SERVICES S.A.S	9511	4,436535117	22,54011235		46,33759652	59,82140941	
	CANON LASER E U	9511	5,227102041	19,13105947		1,005747126	1,243675408	
	PC DIGITAL SAS	9511	1	11,94968553		88,05031447	100	
	SOLER PULIDO MARIBEL	9511	1	50		1000	2000	
	MENESES CASTRO ELIANA LISBETH	9511	2	50		23,33333333	46,66666667	
	SOLANO AREVALO HAROLD	9511	16,95	4,08997955		63,29783231	65,99710021	
	MPC SOLUCIONES INFORMATICAS SAS	9511	0,605882689	104,9727782		62,78476382	-1262,569147	
	COMPUCLOCK E U - EN LIQUIDACION	9511	0,552830681	100		203,6630577	#¡DIV/0!	
	EIM TECHNOLOGY S A S	9511	2,665031903	37,52300297		72,72617854	116,4047281	
	INFORMARED INFORMATICA LTDA	9511	0,821383524	39,7295879		0,979379438	1,624975513	
	MAPRECOM S.A.S	9511	2,072233944	43,10298276		4,118173679	7,237943006	
	ESPERANZA MONROY QUIÑONES	9511	2,05782976	48,59488475		10,03599621	19,52334152	
	PROTOCOL SYSTEM S A S	9511	1,337415597	74,77107359		16,43973572	65,16224852	
	PENTATEK SAS	9511	12,53892462	9,005818943		18,93484231	20,80884963	
	CARMEN ANGELICA PEÑA CASTRO	9511	1,333333333	80		20	100	
	KABOD SYSTEM SAS	9511	1,04126968	38,60486235		25,03892018	40,78322998	

GT GROUP SAS	9511	1,611940745	66,5382665		20,76304639	62,05012179
YANCRED TECHNOLOGY SAS	9511	1,507427326	65,97708694		13,73180082	40,36045002
DOCTOR COMPUTADOR SAS	9511	1,222025917	81,83132499		7,97643285	43,90211639
TECNOCOMERCIALIZADOR ALATINOAMERICANA SAS	9511	0,9913525	97,90938976		1,14553986	54,79452055
VAG CONSULTORES S.A.S	9511	0,426471433	12,00571103		0,724708582	0,823585929
EMPRESA COLOMBIANA DE COMPUTADORES S.A.S	9511	5,400643664	17,85181827		46,91083109	57,10513623
FELCA SOLUTIONS SAS	9511	37,03021583	2,700497358		23,70763053	24,36562355
OPTISYSTEMS S.A.S.	9511	4,230769231	23,63636364		291,7618788	382,069127
GRIT LATAM SAS	9511	3,977272727	13,53846154		405,7846154	469,3238434
ZION TECH SAS	9511	5,593939394	100		212,2150676	#¡DIV/0!
CARDOZO HERRAN YEISSON STEVEN	9511	4	6,25		12,5	13,33333333
ANDRES GIOVANNY HINESTROZA DIAZ	9511	1,960784314	38,92405063		92,08860759	150,7772021
RK SISTEMAS LTDA	9511	2,833158869	25,73992704		33,09359973	44,56445896
EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA	9511	9,94165787	7,876285514		9,44581684	10,25340423
FIBERLAN SOLUCIONES SAS	9511	4,773972973	20,94691373		34,52277835	43,6703739
CARES TECHNOLOGY S.A.S.	9511	1,54879161	64,56646548		12,60071616	35,56155581

SERVICIOS TECNOLOGICOS SERVICOM S A S	9511	7,909900977	17,66093982		17,59477116	21,36868106
RODRÍGUEZ GALÁN JUAN CARLOS	9511	2	20		140	175
BEJARANO RESTREPO NESTOR	9511	13,02466667	7,677739673		170,7836413	184,9864168
MONTERO FIGUEROA LUZ MARY	9511	1	100		600	#¡DIV/0!
BIOS SERVICES SAS	9511	1,825946413	54,24015603		12,11945719	26,48491808
MICROFLEX S.A.S.	9511	4,101486612	28,86120581		26,59504772	37,38473223
JUAN CARLOS RUIZ MERCHAN	9511	2	35,71428571		29,64285714	46,11111111
SOLUCIONES DE IMPRESIÓN Y SUMINISTROS SAS	9511	1,170154552	71,60476943		4,699932203	16,55183673
ONE CONVERGENT SOLUTIONS LIMITADA - EN LIQUIDACION	9511	0,095436052	628,7802889		158,0799813	-29,89521066
INNOVER BUSINESS SOLUTIONS SAS	9511	6,8858926	22,50758691		84,592042	109,1617084
OUT IN SECURE SAS	9511	0,172046189	627,5295661		172,4928699	-32,69823741
NETWORK TECHNOLOGY SAS	9511	4,14594408	12,96742254		22,89732594	26,30891399
JHON ALEXANDER OCAMPO ARIAS	9511	1	100		9,090909091	#¡DIV/0!
BH TECHNOLOGY S A S	9511	1,365316614	73,24308442		91,34282753	341,3802583
MANTENIMIENTO INTEGRADO DE COMPUTACION S.A.S	9511	1,535205683	58,62854729		5,390806768	13,03025737

	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S	9511	21,72030253	4,344252239		18,95741166	19,81837171	
	CR SISTEMAS SAS	9511	1,675228755	39,52869801		0,54304607	0,898022784	
	TECHNO PLUS TEC SAS	9511	1,394657393	71,70219763		23,93224643	84,57280929	
	TECNOLOGIA E INFORMATICA TI LTDA - EN LIQUIDACION	9511	0,262615621	100		0,783435558	#¡DIV/0!	
	PRINT & COPY S.A.S	9511	3,258704947	23,36223924		26,96034799	35,17893493	
	THINK SERVICES E U - EN LIQUIDACION	9511	3,487207091	27,27005306		69,4831062	95,53575813	
	QUADCOM S A S - EN LIQUIDACION	9511	2	50		2127,10275	4254,2055	
	AST&T E U	9511	4,681377791	19,54182717		53,96167764	67,06798793	
	DOCUPRINT SERVICE SAS	9511	1,224037683	81,69683126		6,728742604	36,76271961	
	AML SERVICES SAS	9511	1,391151948	68,60857639		2,181655703	6,949846335	
	TECHNOLOGY AND SERVICE SAS	9511	2,547770701	39,25		101,836	167,6312757	
	DEIVI JOVANNY TORRES VELEZ	9511	1	33,33333333		56,66666667	85	
	MOLINA PEREZ IVAN MAURICIO	9511	1,125	78,26086957		1,739130435	8	
	WALTHER JULIAN BOGOTA RAMIREZ	9511	0,333333333	33,33333333		33,33333333	50	
	AVILA CARO NARDY YULIETH	9511	1,666666667	100		83,33333333	#¡DIV/0!	
	JEO3 TECNOLOGIA SAS	9511	0,543064948	133,5321179		113,812319	-339,4128557	

RECOVERY CENTER SAS - EN LIQUIDACION	9511	4,108910891	6,98011724		48,35404343	51,98248159
PROKHROMO SAS	9511	1,961732073	50,97536069		11,37571679	23,20408054
NICOLAS CELY GUAYARA	9511	4,00287452	24,98204715		57,25451058	76,32107837
BILLY BRANDT ARBELAEZ GUTIERREZ	9511	1,5	57,14285714		26,01428571	60,7
CIAELECTRONICA LTDA	9511	0,8	100		57,14285714	#¡DIV/0!
GLOBAL SOFT TECHNOLOGY LIMITADA	9511	1,241339375	53,93998852		34,49872312	74,89951047
LOZANO PRADA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS EN LIQUIDACION	9511	3,57181541	27,99696752		33,42288114	46,41871319
WALFAR ARMANDO ARAQUE MONTENEGRO	9511	2,700256995	16,12040601		2,916193529	3,476642399
VAN PC SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO S.A.S.	9511	6,033548754	13,47364133		10,76571	12,4421161
REDES SERVICIOS Y DATOS SAS	9511	2,12538984	41,82377813		34,33043296	59,01110774
TERAPLUG SAS - EN LIQUIDACION	9511	74,48148148	1,342615614		1,653446047	1,675947581
PRYNTER SOLUTION SAS	9511	10,36727273	4,262904976		18,22973182	19,04145078
CLINICA DE LOS COMPUTADORES LTDA	9511	3,295970438	17,81324336		17,17766508	20,90077013
SMAYL PRODUCTOS Y SERVICIOS S A S	9511	1,50575563	48,9197596		17,22521792	33,72188108
SERVISUMINISTROS LIMITADA	9511	5,699908369	36,49589366		1,510371032	2,378383256

DAPLINT S.A.S	9511	6,126315348	10,34383078		14,85968066	16,57407492
OMAR GOMEZ RANGEL	9511	4,241573034	23,57615894		472,2913907	617,9896014
JULIO CESAR PARRA NIÑO	9511	3,311258278	15,48717949		61,8974359	73,24029126
INTECH SUPPORTS S.A.S	9511	2,365731992	33,05320349		47,6242716	71,13749138
MARIO FERNANDO SEGURA ARENAS	9511	0,616666667	43,79562044		43,79562044	77,92207792
HOLISTICA IT S A S	9511	2,385370252	34,82801051		6,1119562	9,378194909
JHONNY ALEXANDER ROZO RICO	9511	5,5	18,18181818		141,8181818	173,3333333
ASISTIR COMPUTADORES EMPRESA UNIPERSONAL -	9511	11,76620618	85,1167489		13,45370514	90,39493492
LOGIC INFORMATICA S.A.S	9511	3,352395617	29,82941496		290,7621282	414,3646914
NETCOLOMBIA SAS	9511	1,00761117	71,62495476		40,27398155	141,9345105
EDUARDINI SAS	9511	2,416322208	24,69670355		30,2046024	40,11059784
SOLUCIONES EMPRESARIALES HTS SAS	9511	2,269216364	77,25340852		37,29853368	163,974166
PRACOM TECNOLOGIA SAS	9511	1,568427881	58,17990273		12,41853578	29,69513843
R A M SISTEMAS DE SOLUCIONES SAS	9511	2,57827184	32,30916247		30,9330844	45,69759443
CONFITECH LTDA	9511	3,376076759	29,62017961		18,92623541	26,89156537
NETTECH COLOMBIA SAS - EN LIQUIDACION	9511	4	4,545454545		2,272727273	2,380952381

COMPUTERS COLOMBIA S.A.S.	9511	2,234715449	47,92200182		7,421791376	14,25129927	
COMSISTELCO S.A.S.	9511	3,042901808	53,18984178		12,3559141	26,39579648	
DIAZ SANTOS ARIEL FERNANDO	9511	1	100		66,66666667	#¡DIV/0!	
S Y H COLOMBIA SAS	9511	5	20		30	37,5	
CAMILO ANDRES CONTRERAS SANCHEZ	9511	1,111111111	26,47058824		35,29411765	48	
HUERTAS URREGO WILSON ALEXANDER	9511	1,581377696	63,236		9,6	26,11250136	
CAPCOR S.A.S.	9511	0,728290063	137,3079287		4,578979717	-12,27347611	
SERVICIOS INDUSTRIALES STARK SAS - EN LIQUIDACION	9511	1,480788975	67,5315671		22,40552261	69,00709583	
ARNICOM S.A.S.	9511	1,781767872	31,13930818		1,653144654	2,40070875	
DOPPLER E U	9511	0,807569908	100		2,826692565	#¡DIV/0!	
IMPACTLAT COLOMBIA SAS	9511	1,353757594	71,92688589		29,75433297	105,9887152	
SUPPORT AND SOLUTIONS SAS	9511	1	100		39,49579832	#¡DIV/0!	
LEHINFORMATICS SERVICES SAS	9511	1,410578467	47,47188439		31,2698225	59,5296864	
AYUDAS TECNOLOGICAS S.A.S	9511	0,530043861	173,8417242		23,50942352	-31,83758747	
INTERPOS LIMITADA - EN LIQUIDACION	9511	5,075713862	19,70166221		22,71850746	28,29262484	
JM PARTS & SOLUTIONS SAS	9511	2,445128205	40,89765101		55,43903803	93,80175065	

	ALVARO VARELA MARTINEZ	9511	2	50		446,65	893,3
	SERVICIOS INTEGRADOS DE COMPUTO Y COMERCIALIZACION DE COLOMBIA S.A.S.	9511	3,660393313	27,17332179		92,87206685	127,5247878
	INVERSIONES SANTALVA S.A.S	9511	0,630578014	67,71253565		120,8063687	374,1587366
	SISTEMAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS EMPRESARIAL SAS	9511	13,08555008	22,01554362		28,90644625	37,06693306
	SANDRA MILENA SERRATO ZULUAGA	9511	2	86,66666667		8,266666667	62
	PRINTS TONER SAS - EN LIQUIDACION	9511	4,01225456	22,20165619		34,11312898	43,84814292
	DIEGO FELIPE GRILLO VARGAS	9511	2	50		20	40
	CARLOS JULIO RODRIGUEZ MELGAREJO	9511	1,5	66,66666667		66,66666667	200
	DISTONER RECARGAS Y SUMINISTROS S A S	9511	11,11505294	8,719281233		5,391794167	5,906827028
	GALEANO CONTRERAS YORDY	9511	6,109101006	7,890657677		0,166901363	0,181199169
	PC HEALERS S. A. S. - EN LIQUIDACION	9511	1,421532615	64,66189038		6,204773871	17,55830727
	ANDREA VALLE RODRIGUEZ	9511	4	20		28	35
	JUAN FELIPE LARA URREGO	9511	2	80		75,68	378,4
	STORAGE SYSTEM SAS - EN LIQUIDACION	9511	2,080260291	25,47247824		71,70120228	96,20768353
	CHRISTIAN FELIPE VEGA TRIVIÑO	9511	1	100		5	#¡DIV/0!

SLON TEC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	9511	0,666666667	80		200	1000
SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	9511	19,28825457	5,121284091		20,72294748	21,84151343
IRENE GARCIA LOPEZ	9511	3	33,33333333		66,66666667	100
REDSOLVER SAS	9511	11,27887957	8,866128886		27,33979879	29,99960218

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – Diciembre 2025

Para la determinación de los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses, Rentabilidad de Activo y Rentabilidad de Patrimonio, la Entidad, toma como referencia las empresas que en la vigencia 2025, acorde con la información financiera de las empresas inscritas, obtuvieron utilidades, lo cual da mayor y mejor garantía para este proceso.

Acorde a lo anterior, los indicadores a exigir para el presente proceso son los siguientes:

INDICADIRES A EXIGIR					
IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	PORCENTAJE MUESTRA QUE CUMPLE
>= 1,50	<= 60,00	1	>=0,08	>=0,08	84,30%

Estudio Financiero de Sector Económico - CCB 2025 (Versión 1.0)
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

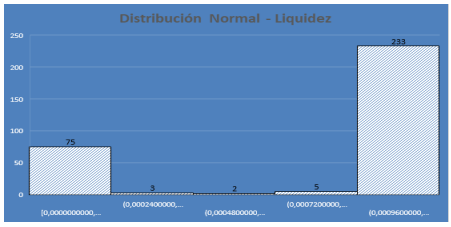
SECTOR ECONÓMICO: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

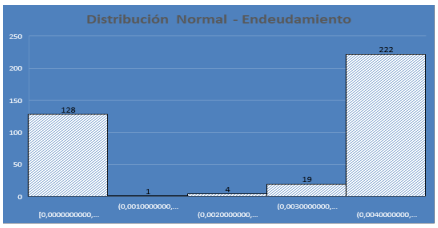
9511

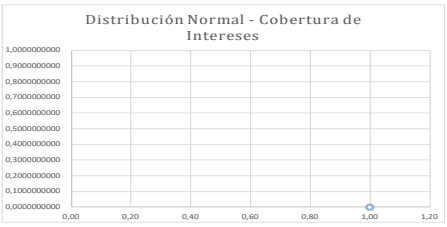
ITEM	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIANA	MEDIA ACOTADA 90%	MEDIA ACOTADA 75%	MEDIA ACOTADA 50%	MINIMO	MAXIMO
LIQUIDEZ $	$ 106,42	353,98	$ 22,13	**$ 23,19**	**$ 24,55**	**$ 27,40**	$ -	$ 4.254,21
ENDEUDAMIENTO %	5593,20%	82,52	4141,03%	**4130,73%**	**4113,96%**	**4160,35%**	0,00%	75257,39%
COBERTURA DE INTERESES	0,00	-	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO %	7232,83%	174,37	2696,03%	**2677,42%**	**2694,32%**	**2926,32%**	0,00%	212710,28%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO %							#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
			TAMAÑO DE LA MUESTRA ACOTADA	**225**	**188**	**125**		

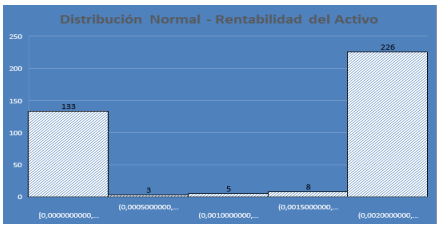
TAMAÑO DE LA MUESTRA **250**

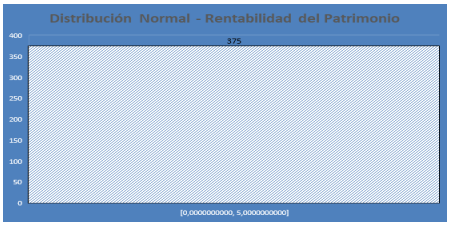
TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS N = **1778** NIVEL DE CONFIANZA = **95%** MARGEN DE ERROR = **5%**











Desarrolló: Carlos Alirio Beltrán Peña - Contratista DGC - SAF
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - CCB 12-2025

5.3.2 Valoración de la Capacidad Financiera

La evaluación financiera de las propuestas no tiene ponderación alguna y se efectúa como requisito habilitante para el proceso de selección; en él se pretende evaluar la capacidad financiera y la eficiencia organizacional del oferente, e indica si la propuesta **CUMPLE o NO CUMPLE** con los requisitos financieros del presente pliego.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del R.U.P. vigente, inscripción o renovación a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015.

Sin embargo, y de conformidad al inciso 2 Art. 6 de la ley 1150 de 2007, no se requiere de registro ni clasificación en los casos que se señala expresamente y adicional el inciso 3 numeral 6.1 Art.6, de la misma ley, indica que solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar requiera verificar requisitos adicionales a los contenidos en el R.U.P., la entidad podrá hacerlo en forma directa, por lo cual, deberán allegar los siguientes documentos para efectuar la revisión:

a) Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
b) Estado de resultados a 31 de diciembre de 2025 del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
c) Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
d) Deberá presentar un certificado del Contador y Revisor Fiscal (este último en los casos de Ley), en el cual conste que cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025, aprobado por el órgano corporativo.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

- Indicador de liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es igual o superior a 1,50 veces.

- Índice de endeudamiento: pasivo total / activo total: Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado si su índice de endeudamiento es menor o igual a 0,60 – 60%.

- Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses: Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite que éste es igual o superior a 1,00 veces.

NOTA 1: Para que un proponente quede habilitado en los indicadores financieros, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará No habilitado.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y en las que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural (Unión Temporal o Consorcio), deberá presentar la información de indicadores financieros por cada uno de sus integrantes, y se tomarán de acuerdo con su porcentaje de participación.

a) Índice de liquidez.

El proponente debe presentar un índice de liquidez **mayor o igual a 1,50**, el cual se calculará con la siguiente fórmula:

$$IL = AC / PC$$

Para el caso de consorcios se calculará el índice de liquidez con base en la sumatoria del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$IL = (AC1 + AC2 + AC3 + \ ... + ACn) / (PC1 + PC2 + PC3 + ... + PCn)$$

Para Uniones Temporales se ponderará el índice de liquidez, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, se aplicará la siguiente fórmula:

$$IL = \left[(AC1/PC1) \times \%P1 \right] + \left[(AC2/PC2) \times \%P2 \right] + \left[\ldots \right] + \left[(ACn/PCn) \times \%Pn \right]$$

Dónde:

IL = Índice de liquidez.
AC (1...n) = Activo total de cada proponente. PC (1...n) =
Pasivo total de cada proponente.
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

b) Índice de endeudamiento.

El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento **menor o igual a 60 %**, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IE = (PT / AT) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará el índice de endeudamiento con base a los pasivos totales y activos totales, de cada uno de los integrantes aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \left[(PT1 + PT2 + PT3 + \ldots + PTn) / (AT1 + AT2 + AT3 + \ldots + ATn) \right] \times 100$$

Para Uniones Temporales se ponderará el índice de endeudamiento de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, se aplicará la siguiente fórmula:

$$IE = \left[(PT1/AT1) \times \%P1 \right] + \left[(PT2/AT2) \times \%P2 \right] + \left[\ldots \right] + \left[(PTn/ATn) \times \%Pn \right] \times 100$$

Dónde:

IE = Índice de endeudamiento.
PT (1...n) = Pasivo total de cada proponente. AT (1...n) =
Activo total de cada proponente.
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

c) Razón de cobertura de intereses.

El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1,0**, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RCI = (UO / Gi)$$

Para el caso de consorcios se calculará la razón de cobertura de intereses con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y los gastos

financieros por concepto intereses de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCI = (UO1 + UO2 + UO3 + \dots + UOn \,/\, Gi1 + Gi2 + Gi3 + \dots + Gin)$$

Para Uniones Temporales, se pondera la razón de cobertura de intereses, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RCI = \left[\left[(UO1/Gi1) \times \%P1 \right] + \left[(UO2/Gi2) \times \%P2 \right] + \left[\dots \right] + \left[(UOn/Gin) \times \%Pn \right] \right]$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los proponentes Gi (1...n) =
Gastos de Intereses de cada uno de los proponentes
%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

5.4 Capacidad Organizacional.

El estudio de la capacidad organizacional de las propuestas, no tiene ponderación alguna, y se efectúa como requisito habilitante para el proceso de selección; en él se pretende evaluar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, e indica si la propuesta **CUMPLE o NO CUMPLE** con los requisitos exigidos del presente pliego.

Para que una propuesta sea habilitada deberá cumplir con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del patrimonio:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite una rentabilidad mayor o igual al 0,08 (>=a 8%).

- **Rentabilidad del activo**: Utilidad operacional dividida por el activo total. Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite una rentabilidad mayor o igual al 0,1 (>=a 10%).

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como **NO CUMPLE**.
Nota 3: Para el caso de entidades sin ánimo de lucro con regímenes especiales, para determinar tanto la rentabilidad del patrimonio como la rentabilidad del activo, se tomarán los excedentes de sus Estados Financieros, conservando la misma exigencia de porcentaje para cada uno.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. (fuente: manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE).

A continuación, se presentan los indicadores de capacidad organizacional:

5.4.1. Rentabilidad del activo.

El proponente deberá tener una rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual a** 8,00 %**,** el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RA = (UO / AT) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará la rentabilidad del activo con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RA = (UO1 + UO2 + UO3 + \ldots + UOn) / (AT1 + AT2 + AT3 + \ldots + ATn) \times 100$$

Para Uniones Temporales, se pondera la rentabilidad del activo, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RA = \left[(UO1/AT1) \times \%P1 \right] + \left[(UO2/AT2) \times \%P2 \right] + \left[\ldots \right] + \left[(UOn/ATn) \times \%Pn \right] \times 100$$

Dónde:

RA	= Rentabilidad del activo
UO (1…n)	= Utilidad operacional de cada uno de los proponentes
AT (1…n)	= Activo total
%P (1…n)	= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

5.4.2. Rentabilidad del patrimonio.

El proponente deberá tener una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 8%**, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RP = (UO / PA) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará la rentabilidad del patrimonio con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RP = \left[(UO1+UO2+UO3+\ldots+UOn) / (PA1+PA2+PA3+\ldots+PAn) \right] \times 100$$

Para Uniones Temporales, se pondera la rentabilidad del patrimonio, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RP = \left[(UO1/PA1) \times \%P1 \right] + \left[(UO2/PA2) \times \%P2 \right] + \left[\ldots \right] + \left[(UOn/PAn) \times \%Pn \right] \times 100$$

Dónde:

RP = Rentabilidad del patrimonio
UO (1…n) = Utilidad operacional de cada uno de los proponentes
PA (1…n) = Patrimonio neto
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

5.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes.

Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes documentos:

a) Estados financieros auditados con corte más reciente en su país de origen, firmados por el Representante Legal, por su Contador Público y en caso de estar obligado a tenerlo por el Revisor Fiscal o Auditor con sus notas a los estados financieros (si las posee).
b) Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y deben venir acompañados de traducción al idioma español, apostillados o autenticados, de conformidad con lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera.
c) La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El proponente debe allegar con su propuesta:

1. Los Estados Financieros con corte más reciente en su país de origen (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique).
2. Tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros (Contador público y Revisor fiscal cuando aplique).
3. Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros.
4. La certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente expedida por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la certificación de la información financiera del proponente y/o de los integrantes en caso de consorcio o unión temporal, la cual debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del proceso, y del Revisor Fiscal cuando la ley exija esta figura.

Si al momento de realizar la verificación de los mencionados documentos se establece que no se cuenta con la capacidad para certificar los mismos esto es que no se encuentre vigente la inscripción o registre antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, se requerirá para la respectiva aclaración o subsanación de ser el caso.

Se debe diligenciar el FORMATO ANEXO RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS EXTRANJEROS SIN DOMICILIO, el cual debe contener la siguiente información: ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL Y PATRIMONIO, INGRESOS OPERACIONALES, INGRESOS NO OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS NO OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS POR INTERESES Y RESULTADO DEL EJERCICIO y el cálculo de los indicadores financieros solicitados en el presente pliego.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados convertido, prevalecerá la información consignada en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados. El Formulario Financiero deberá ser firmado por el representante legal y el contador que realizó la conversión.

Los proponentes extranjeros deberán presentar el informe de auditoría externa del país de origen (TRADUCCIÓN SIMPLE) y solo se aceptará dictamen limpio.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país de domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. Así mismo, podrá acreditar este requisito la firma auditora externa.
Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.
Cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificada por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance y luego proceder a la conversión a moneda legal colombiana, conforme a las instrucciones anteriores.

5.7. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA)

(Perspectiva de análisis de riesgo)

INTERNAS DEL PROCESO	**Debilidades**		**Fortalezas**	
	1.	Fallas en la prestación del servicio y en el suministro de repuestos	1.	El tipo de proceso contractual que se efectuará permite ahorro de recursos económicos para la Entidad.
	2.	Fluctuación en la tasa de cambio del dólar	2	Satisfacción de una necesidad básica para garantizar el normal funcionamiento de los distintos procesos de la SDDE.
EXTERNAS DEL MERCADO	**Oportunidades**		**Amenazas**	
	1.	Disponer de los servicios de soporte técnico para atender todas las solicitudes de apoyo reportadas por los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad.	1.	Daños en la infraestructura tecnológica de la entidad
	2	Garantizar el normal funcionamiento de todos los recursos informáticos.	2.	Configuración errónea del hardware de comunicaciones que causen daños o errores a la Confiabilidad, integridad o disponibilidad de la información.

5.8. Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la SDDE). (Debe cubrir la perspectiva comercial y análisis de riesgo)

Desde una perspectiva comercial y de análisis, se realizó una evaluación del mercado con base en la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II. Como resultado, se identificó que existe una amplia oferta de proveedores con capacidad para atender la demanda de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) para Adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Dentro de los proveedores potenciales se encuentran diversas empresas especializadas en soporte técnico, las cuales ofrecen productos y servicios que cumplen con los requisitos técnicos y funcionales establecidos en la ficha técnica.

Desde la perspectiva de riesgo, la existencia de múltiples proveedores reduce la dependencia de un único oferente, lo que permite una mayor competitividad en costos, negociación de términos contractuales más favorables y disponibilidad de soporte técnico. Entre ellos se encuentra los siguientes proveedores:

EMPRESA	NIT	TELEFONO
SELCOMP INGENIERIA S.A.S	800.071.819-0	3382828
INVERSIONES SDC COLOMBIA S.A.S	901.347.370-9	6754220
COMSISTELCO SAS	830.007.379-9	7436643
COMPUSYSTEM S.A.S.	900.462.380-0	2660248
SINERGY & LOWELLS S.A.S	830.078.090-1	6001155
T & S COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.	830.030.498-7	7433055

Estas empresas presentan unas curvas de experiencia y aprendizaje altas. Por la parte de aprendizaje, los conocimientos principales son muy especializados. En cuanto a la curva de experiencia, el sector presenta un avance constante, basado en un mejoramiento del servicio y las tecnologías.

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO (Perspectiva financiera)

6.1. Direccionadores de costo

Para definir el costo de los servicios a contratar, la Subdirección de Informática y a Sistemas – Dirección de Gestión Corporativa efectuó los estudios pertinentes de mercado con las siguientes empresas: SELCOMP INGENIERIA S.A.S, SINERGY & LOWELLS S.A.S, T & S COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S, EYC INGENIEROS S.A.S Y GRUPO LICITACIONES Se aclara que para el presente proceso el estudio de mercado se llevó a cabo a través de la Plataforma SECOP II**.**

6.2. Estudios de costos

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente, cuando se dispone de una cantidad pequeña de datos (como 5 cotizaciones) y se identifica un valor atípico, el análisis más adecuado no se limita a un único cálculo, sino que sigue estas recomendaciones:

Análisis por casos o gráfico: La guía indica que cuando se encuentra poca información o pocos procesos para analizar, es preferible realizar un análisis por casos o de manera gráfica en lugar de depender únicamente de estadísticas descriptivas complejas.

Uso de la Mediana: Si se requiere un cálculo de tendencia central, la mediana es la más adecuada en presencia de datos atípicos, ya que, a diferencia del promedio (media aritmética), esta no se ve afectada por valores extremos. La mediana representa el valor central de los datos ordenados.

Media Geométrica: Como alternativa, se puede utilizar la media geométrica, cuya ventaja principal es proporcionar un resultado menos afectado por valores extremos (muy grandes o pequeños) en comparación con la media aritmética.

Evitar el Promedio (Media Aritmética) simple: La guía advierte que el promedio es muy sensible a los datos atípicos y un solo dato extremo puede distorsionar significativamente el resultado, haciendo que no represente el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

Validación Cualitativa: Antes de excluir el dato atípico de cualquier cálculo (como en una media podada), la entidad debe realizar una indagación cualitativa con el proveedor para entender las razones de ese precio (por ejemplo, verificar si el alcance o valor agregado justifica la diferencia). No se recomienda eliminar datos solo por ser atípicos sin una razón sustentada.

Basado en lo anterior y los datos de las cinco cotizaciones obtenidas mediante la Solicitud de Información a Proveedores SDDE-SIP-003-2026, se realiza el siguiente el análisis y la conclusión técnica:

6.2.1. Identificación del Dato Atípico.

Al observar las cotizaciones, se identifican valores significativamente inferiores y superiores a los demás, se realizan los cálculos, por cada uno de los ítems, encontrando lo siguiente:

Para el talento Humano:

SINERGY & LOWELLS S.A.S $9.000.000
T & S COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S $12.900.000
EYC INGENIEROS S.A.S $ 11.654.000
GRUPO LICITACIONES $ 24.193.750
SELCOMP INGENIERIA S.A.S $34.294.085

De acuerdo con la guía, el valor de Selcomp se consideran un dato atípico porque es desproporcionadamente respecto a los demás valores recolectados. De hecho, el cálculo del Límite Inferior es $8.918.292 y el límite superior es $27.898.442 que confirma estadísticamente la cotización mencionada están fuera de los rangos establecidos

Para el Mantenimiento Preventivo:

SINERGY & LOWELLS S.A.S $25.000.000
T & S COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S $14.000.000
EYC INGENIEROS S.A.S $ 52.840.000
GRUPO LICITACIONES $ 71.150.000
SELCOMP INGENIERIA S.A.S $39.020.912

De acuerdo con la guía, los valores de T&S COMP S.A.S y Grupo Licitaciones se consideran un dato atípico porque es desproporcionadamente respecto a los demás valores recolectados. De hecho, el cálculo del Límite Inferior es $20.221.310 y el límite superior es $60.583.054 que confirma estadísticamente que las cotizaciones mencionadas están fuera de los rangos establecidos

6.2.2. Análisis del Cálculo más Adecuado.

Para determinar el presupuesto oficial en este escenario, la guía ofrece las siguientes pautas:

Evitar el Promedio Simple: El promedio actual de la tabla son ($18.408.085 (mes) y $40.402.182) se ve fuertemente afectado por las cotizaciones altas. Por lo que no representa la realidad del mercado para la mayoría de los proveedores, ni con las contrataciones que ha realizado la entidad en los últimos años.

Uso de la Mediana: Dado que solo se tiene 5 datos y tres son atípicos, la mediana es una medida de tendencia central más robusta, ya que no es afectada por valores extremos.

Media Podada (Ajustada): La guía recomienda calcular estadísticas descriptivas ajustadas tras un proceso de depuración. En este caso, lo ideal sería excluir las cotizaciones de SELCOMP INGENIERIA S.A.S para el Ítem de Talento Humano y T&S COMP S.A.S y GRUPO LICITACIONES para el Ítem de mantenimiento preventivo (previa validación) y promediar las restantes.

6.2.3. Conclusión y Recomendación.

El cálculo más adecuado para este proceso contractual es la ***Media Podada (Promedio de los valores no atípicos),*** que en este caso resulta ser de $134.092.665.

6.2.3.1 Sustentación técnica:

Depuración de datos: Se debe excluir las cotizaciones de SELCOMP INGENIERIA S.A.S para el Ítem de Talento Humano y T&S COMP S.A.S y GRUPO LICITACIONES para el Ítem de mantenimiento preventivo, para el cálculo del presupuesto, ya que, al superar los límites, podría poner en riesgo la ejecución del contrato por ser precios no ajustados al alcance técnico.

Mayor Valor por Dinero: El presupuesto de $134.092.665 refleja mejor el rango donde se concentra las oferta competitivas, garantizando la pluralidad de oferentes y la eficiencia de los recursos públicos.

6.3 Bolsa de Repuestos:

La inclusión del ítem denominado "**bolsa de repuestos**" dentro de los procesos contractuales que realiza la entidad responde a la necesidad de garantizar la continuidad operativa y el adecuado mantenimiento del parque tecnológico de la Secretaría. Este rubro permite contar con disponibilidad inmediata de componentes críticos (discos duros, memorias RAM, fuentes de poder, periféricos, entre otros), cuya reposición no puede depender de nuevos procesos de contratación, evitando así tiempos de indisponibilidad de los equipos y posibles afectaciones en la prestación del servicio.

Asimismo, la bolsa de repuestos se enmarca en buenas prácticas de gestión de activos tecnológicos, al facilitar la atención oportuna de mantenimientos correctivos, optimizar los tiempos de respuesta ante fallas y evitar sobrecostos asociados a adquisiciones urgentes o fragmentadas.

En cuanto a la variación del presupuesto asignado a este ítem en las diferentes vigencias, es importante precisar que no obedece a un comportamiento lineal o uniforme, sino que responde a condiciones técnicas, operativas y presupuestales propias de cada periodo. Entre los principales factores que inciden en dicha variación se encuentran:

- El estado, antigüedad y nivel de obsolescencia tecnológica.
- La cantidad de equipos en operación.

- El comportamiento histórico de fallas y requerimientos de mantenimiento.
- Los procesos de renovación tecnológica adelantados en cada vigencia.
- La disponibilidad presupuestal institucional.
- Las condiciones del mercado (inflación, tasa de cambio, costos de componentes).

De acuerdo con lo anterior, los valores asignados en los contratos que ha efectuado la entidad han sido los siguientes:

- 2018: $34.000.000
- 2019: $30.000.000
- 2021: $17.500.000
- 2022: $7.500.000
- 2023: $15.000.000
- 2024: $20.000.000
- 2025: $18.000.000

Estos montos reflejan ajustes realizados conforme a las necesidades reales de cada vigencia, priorizando la eficiencia en el uso de los recursos y la garantía de continuidad del servicio, más que el seguimiento de un patrón fijo.

Para la vigencia 2026, se proyecta un presupuesto de $7.000.000, el cual se sustenta en los siguientes aspectos:

- El plazo de ejecución del contrato, que se estima en 6 meses de ejecución.
- La existencia de un stock de repuestos disponible, proveniente de adquisiciones anteriores, que permite cubrir una parte importante de los requerimientos de mantenimiento.
- La disminución en la tasa de fallas de los equipos, como resultado de la renovación tecnológica y la salida progresiva de los activos más antiguos mediante procesos de baja.
- La mejora en la confiabilidad del parque tecnológico, lo que reduce la demanda de mantenimientos correctivos.

En este sentido, el valor proyectado para 2026 es consistente con la situación actual de la entidad y responde a un ejercicio de planeación técnica orientado a garantizar la operación, evitando tanto el desabastecimiento como la sobreestimación de recursos.

6.4. Cuadro comparativo de costos.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las cotizaciones válidas para adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Denominacion del Bien	Cantidad	Meses	SINERGI & LOWELLS	T&S COMP S.A.S	EYC INGENIEROS S.A.S	GRUPO LICITACIONES	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	Límite Inferior	Límite Superior	Precio Unitario establecido por la entidad	Valor Total
Talento Humano	2	6	$ 9.000.000	$ 12.900.000	$ 11.654.000	$ 24.193.750	$ 34.294.085	$ 18.408.367	9490075,269	$ 8.918.292	$ 27.898.442	$ 12.277.000	$ 73.662.000
(1) mantenimientos preventivos para los equipos de cómputo de la SDDE. Equipos de cómputo, impresoras, Ups, escáner.	1	1	$ 25.000.000	$ 14.000.000	$ 52.840.000	$ 71.150.000	$ 39.020.912	$ 40.402.182	20180871,93	$ 20.221.310	$ 60.583.054	$ 39.020.912	$ 39.020.912
												SUBTOTAL	$ 112.682.912
												IVA	$ 21.409.753
												TOTAL	$ 134.092.665
												BOLSA DE REPUESTOS	$ 7.000.000
												TOTAL	$ 141.092.665

6.5. Precios promedio del mercado.

Teniendo en cuenta como referencia el precio arrojado por el estudio de mercado, para el presente proceso contractual se fija como presupuesto oficial estimado el valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL ($141.092.665)** valor que incluye los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, discriminado de la siguiente manera:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO: Hasta CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($134.092.665), para cubrir el valor del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO (rubro el cual será objeto de subasta).

BOLSA DE REPUESTOS: A este rubro se asigna el valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.00) M/cte. (rubro el cual NO será objeto de subasta).

7. Conclusiones.

De acuerdo al desarrollo realizado en los numerales anteriores, las principales conclusiones que se relacionan con las condiciones de contratación son las siguientes:

1. Se ratifica que la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica** es el procedimiento administrativo más eficiente para este objeto. Esta decisión se fundamenta en que el mantenimiento de equipos de cómputo y soporte técnico posee **características técnicas uniformes** y de común utilización en el mercado. El análisis comparativo frente a la Bolsa Mercantil de Colombia determinó que esta última conlleva costos adicionales de operación (comisiones y registros) y un **54% de probabilidad de no generar ahorros** efectivos para la Entidad.

2. El mercado de servicios informáticos en Bogotá presenta una oferta altamente competitiva y madura. Se identificaron **3871 proveedores activos** capaces de suplir la necesidad. No obstante, existe una **concentración del 56% de la contratación en Bogotá** y una participación predominante de actores nacionales (913 proveedores en Bogotá D.C). Esta cantidad de oferentes mitiga el riesgo de colusión y garantiza la pluralidad, aunque exige un **criterio técnico riguroso** por parte de la supervisión para evitar la dependencia de proveedores dominantes.

3. El presupuesto oficial de **$141.092.665** se encuentra fuertemente influenciado por dos factores macroeconómicos críticos para 2026:

- **Impacto Laboral:** El incremento del **23% en el SMMLV para 2026** tiene una incidencia directa y proporcional en el valor mensual de los servicios, dado que el componente de talento humano es el principal direccionador de costo.
- **Exposición Cambiaria:** El servicio de soporte y la bolsa de repuestos dependen de fabricantes internacionales, por lo que los precios están **indexados al dólar (USD)**. La volatilidad de la TRM representa una amenaza constante que debe ser monitoreada para no afectar el margen de operación del contratista.

8. Anexos

Estudios Previos.
Anexo 4. Estudio Mercados.
Anexo. Ficha Técnica.

Firma:	Firma:	Firma:
	MONTOYA RIOS ADRIANA Firmado digitalmente por MONTOYA RIOS ADRIANA Fecha: 2026.04.24 11:57:54 -05'00'	MONTOYA RIOS ADRIANA Firmado digitalmente por MONTOYA RIOS ADRIANA Fecha: 2026.04.24 11:58:08 -05'00'
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Fabian Mauricio Molano N Técnico Operativo	**Adriana Montoya Ríos** Subdirectora Informática y Sistemas	**Adriana Montoya Ríos** Subdirectora Informática y Sistemas